

## **Diagnóstico sobre violencia sexual en el departamento del Valle del Cauca**

**Samed Mateo Vargas Montero**

Investigador principal

**Carolina Angulo Name**

Coordinadora – Componente Prevención de la Violencia Sexual

**María Elvira García Ballesteros**

Investigadora

**Isabel Agatón Santander**

Coordinadora Académica

**Dora Isabel Díaz Susa**

Directora Institucional del Proyecto

Revisión y ajustes finales

**Dora Isabel Díaz**

Apoyo: **Marienn Alejandra Ballen**

**Annie Paola Alejo**

**Jimena Díaz**

**Convenio Interinstitucional 418 de 2020**

Ministerio de Justicia y del Derecho – Universidad Nacional de Colombia

Septiembre 2021

## Tabla de contenido

<b>Introducción</b>	5
<b>1. Contexto Territorial</b>	6
1.1. Geográfico y demográfico	6
1.2. Cultural	7
1.3. Económico	10
1.4. Conflicto armado	11
1.5. Violencia sexual	12
<b>2. Mapa de actores sociales y relaciones</b>	15
2.1. Relaciones de cooperación	16
2.2. Relaciones de articulación débil	18
2.3. Relaciones de tensión	18
<b>3. Institucionalidad, políticas públicas y planes departamentales</b>	18
3.1. Estructura Institucional	19
3.2. Instituciones territoriales con competencia en materia de violencia sexual	20
3.3. Políticas Públicas o Planes Departamentales	37
3.4. Ruta de atención a víctimas de violencia sexual	42
<b>4. Balance de la acción institucional en prevención de violencia sexual</b>	48
4.1. Prevención de la violencia sexual: sensibilización y formación	48
4.2. Criminalización primaria: normas y adecuación de medidas afirmativas	53
4.3. Criminalización secundaria: atención, investigación, sanción y acceso a la justicia	60
4.4. Criminalización terciaria: ejecución, cumplimiento sanción penal y resocialización	64
<b>Referencias</b>	66
Anexo 1. Personas entrevistadas	73

## Lista de Tablas

Tabla 1. Siglas y descripción	3
Tabla 2. Actores institucionales con competencias en materia de violencia sexual	21
Tabla 3. Subprograma Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno	38
Tabla 4. Productos esperados y formas de medirlos del Subprograma Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno	39

## Lista de Gráficas

Gráfica 1. Mapa de Valle del Cauca	6
Gráfica 2. Cruce de variables de sexo y ciclo vital para víctimas de violencia sexual en el año 2018	15
Gráfica 3. Cruce de variables de sexo y ciclo vital para víctimas de violencia sexual en el año 2019	15
Gráfica 4. Cruce de variables de sexo y ciclo vital para víctimas de violencia sexual en el año 2020	15
Gráfica 5. Mapa de Actores Valle del Cauca	18
Gráfica 6. Violencia contra la mujer: definiciones e institucionalidad para su atención en Cali	48
Gráfica 7. Funciones de entidades: atienden, acompañan y orientan a mujeres y niñas víctimas de	



**Tabla 1. Siglas y descripción**

<b>Siglas</b>	<b>Descripción</b>
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACUNV	Autodefensas Campesinas del Norte del Valle
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGC	Autodefensas Gaitanistas de Colombia
ASIVA	Asociación Indígena del Valle del Cauca
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
BACRIM	Bandas Emergentes y Bandas Criminales
ELN	Ejército de Liberación Nacional
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo
FGN	Fiscalía General de la Nación
GANE	Grupos Armados No Estatales
GAPD	Grupos Armados Post Desmovilización
IMAE	Indicador Mensual de Actividad Económica
MUVI	Mutual Mujer Violeta
NARP	Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera

NNA	Niños, niñas y adolescentes
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ORIVA C	Organización Regional Indígena Del Valle de Cauca

OSIGD	Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas
PAPSI VI	Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PIB	Producto Interno Bruto
SAT	Sistema de Alertas Tempranas
SINIC	Sistema Nacional de Información Cultural
SIVIGE	Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género
SIVIGI LA	Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública
VBG	Violencias Basadas en Género
VSEX	Violencia Sexual

## Introducción

En el marco del Convenio Interinstitucional 418 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad Nacional de Colombia con el objeto de “apoyar el fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y la corrupción nacional, con énfasis en la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, y el feminicidio”, la Escuela de Estudios de Género de la Facultad de Ciencias Humanas realizó la investigación sobre los tres componentes convenidos: violencia sexual, feminicidio, y trata de personas.

El trabajo investigativo se adelantó entre los meses de octubre y diciembre de 2020; dado el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID 19 el desarrollo metodológico se adaptó a la virtualidad. En la obtención de la información requerida para cada componente implementamos diversas estrategias comunicativas e investigativas, a saber, envío de Derechos de Petición, dirigidos a diferentes instancias gubernamentales del orden nacional y local; entrevistas a funcionarios y funcionarias de entidades públicas y a integrantes de organizaciones sociales del territorio -no todas las solicitudes fueron atendidas, incidiendo en los resultados en cada departamento-; la información de fuentes primarias se complementa y contrastó con datos abiertos y fuentes secundarias en diálogo con reflexiones al interior del equipo. Respecto a las fuentes bibliográficas, consideramos que las del año 2017 aportan al propósito de los diagnósticos, dado que las fuentes más recientes del documento de *Lineamientos para la Prevención de Violencia Sexual contra Mujeres y Niñas. Medidas de prevención primaria y secundaria*, del Ministerio de Justicia y del Derecho, Dirección de Política Criminal y Penitenciaria, publicado en el mes de octubre de 2017, son del 2016<sup>1</sup>.

El presente estudio hace parte de los diagnósticos sobre la violencia sexual realizados en los departamentos priorizados en el Auto 009 de 2015 de la Corte Constitucional, a saber, Antioquia, Atlántico, Meta, Putumayo y Valle del Cauca y corresponde al uno de los productos del componente violencia sexual de esta investigación. Las 9 entrevistas (Anexo 1) para recabar información relevante en el territorio se realizaron entre el 19 de noviembre y el 22 de diciembre.

En este documento se analizan las dinámicas de la violencia sexual (VSEX) en el departamento de Valle del Cauca y se realiza un balance de la acción institucional en la prevención, investigación y sanción de este delito. En el primer apartado se presenta un contexto territorial con características geográficas, demográficas, culturales, económicas y se hace referencia a las dinámicas del conflicto armado en el departamento con un especial énfasis en la configuración de los grupos armados, el narcotráfico y el crimen organizado, las desmovilizaciones, las disidencias y el panorama actual. En el segundo apartado se presenta un mapa de actores con las principales entidades, organizaciones y grupos que se relacionan de distintas maneras con el fenómeno de la violencia sexual. El tercer apartado incluye una descripción de la institucionalidad, políticas públicas y planes departamentales. En el cuarto y último apartado se ofrece un balance de la acción institucional en la prevención de la VSEX.

---

<sup>1</sup> Datos tomados del aparte de Fuentes: Ministerio del Interior (2016) Diagnóstico sobre factores de la violencia estructural de género asociados a la violencia sexual. USAID (2016) Entregables: 1, 2 y 3.

## 1. Contexto Territorial

### 1.1. Geográfico y demográfico

El departamento del Valle del Cauca está ubicado en el suroccidente del país; cuenta con 42 municipios, y su capital es Santiago de Cali. Limita al norte con los departamentos de Chocó y Risaralda, al este con los departamentos de Quindío y Tolima, al sur con el departamento del Cauca y al oeste con el departamento del Chocó y el Océano Pacífico, donde se encuentra el municipio de Buenaventura, donde se ubica el puerto marítimo más importante del país por las importaciones y exportaciones que registra cada año. El departamento de Valle del Cauca tiene una superficie total de 21.195 km<sup>2</sup>, equivalente al 15% del territorio nacional; sus características climáticas son variadas, con 25 grados centígrados de temperatura promedio (Gobernación Valle del Cauca, 2020). El territorio está dividido administrativamente en 5 subregiones, a saber: norte, oriente, centro, occidente y sur, como se muestra a continuación:

**Gráfica 1. Mapa de Valle del Cauca**



Fuente: Gobernación del Valle del Cauca (2020a).

Topográficamente, el departamento del Valle del Cauca cuenta con un relieve que lo divide en tres subregiones naturales, a saber: la región montañosa en la que se encuentran las cordilleras Central y Occidental, la región del valle del Río Cauca que se extiende a ambos costados de éste con 22 km de ancho en su parte sur y 8 km en el costado norte, y que constituye una de las zonas agrícolas más importantes del país, y por último, la región de la costa pacífica, que se configura como un enclave de comercio internacional y fuente de riqueza pesquera, con el puerto de Buenaventura (Alcaldía Santiago

de Cali, s.f.). que además, concentra los mayores niveles de pobreza del departamento, contando que para el año 2020 el 82% de la población se encuentra en estado de pobreza extrema, mientras que el 41% se encuentra en situación de miseria. (Sinisterra, 2020)

Según el censo poblacional del año 2018, realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el departamento cuenta con el 9% de la población del país. En el territorio viven aproximadamente 4.475.886 habitantes, de los cuales 1.989.260 son mujeres (52,5%) y 1.800.614 son hombres (47,5%). La población rural equivale a 547.687 personas (14,45%), mientras que en la población urbana hay 3.242.187 personas lo que equivale al 85,55% (Gobernación Valle del Cauca, 2020). La población en edad productiva representa el 64,61%, de la cual un 33,94% son mujeres, la mayor fuerza laboral y los hombres un 30,67%. La población que se encuentra en la primera infancia, niñez y adolescencia que va de 0 a 14 años, representa el 19,32% de la población total del departamento; mientras que la población mayor a 60 años representa el 16,1% (Gobernación Valle del Cauca, 2020).

## **1.2. Cultural**

El departamento del Valle del Cauca está ubicado en la región suroccidental del país, junto a los departamentos de Cauca y Nariño. También limita y está fuertemente influenciado por la región pacífica y la ladera occidental de la Cordillera Central. De esta manera, se configuran las subregiones del departamento y se desarrolla el entramado geográfico, político y económico que influencia las tradiciones y el acervo cultural del los y las habitantes del mismo. (Centro de Investigaciones y Educación Popular, 1998, pp 107)

En el momento de la llegada de los españoles al territorio, este estaba habitado por los pueblos indígenas Paeces, Pijaos y Quimbayas sobre la Cordillera Central, y Noanamaes y Sindaguas en la Cordillera Occidental. Las costumbres, tradiciones y formas de organización social de los pueblos del sur estaba fuertemente influenciada por la cultura del pueblo Inca, ubicado más al sur de las fronteras geográficas del país. Ante la resistencia de los pueblos indígenas frente a la colonización, y la disminución numérica de sus miembros como producto de la violencia y el exterminio, los españoles introdujeron mano de obra esclavizada de personas negras en la región, especialmente para las labores relacionadas con la minería en la zona norte del departamento, donde había menos indígenas. (IBID, pp 112). En este punto es muy importante resaltar la figura de la Hacienda como forma de producción económica y organización social que fue determinante para el auge de la expansión de las actividades mineras hacia la región del pacífico. De esta manera, se combinaron la minería, la Hacienda, el comercio y la economía basada en el trabajo esclavizado.

Para el Siglo XIX, la configuración de la Hacienda y la economía esclavista estaban en decadencia, por lo tanto, se posicionó la figura de caseríos como forma de organización social de las sociedades nacientes después de la abolición de la esclavitud. En este sentido, los caseríos se establecieron como “comunidades de todos los colores” (IBID, pp 117). Para el siglo XX, las formas de organización social estaban determinadas fuertemente por el comercio y el establecimiento de vías férreas y fluviales a través de la posibilidad de navegar un tramo del Río Cauca, con el fin de conectar a Cali con el centro del país, y al departamento con el puerto de Buenaventura. De esta manera, las estaciones del ferrocarril se convirtieron en puntos de encuentro de personas que bajaban desde las laderas a comercializar sus productos, y se incentivó la migración de personas y familias a los centros urbanos más importantes del departamento.

El departamento se constituyó en 1910; durante sus primeros años de consolidación, se dieron grandes oleadas migratorias provenientes de Antioquia hacia el norte del Valle del Cauca, como consecuencia del acelerado desarrollo de la economía cafetera y la colonización antioqueña. Asimismo, con el proceso de abolición de la esclavitud, pueblos negros e indígenas se trasladaron a la región del pacífico vallecaucano y en los años siguientes algunos se dirigieron a la selva y a las montañas en busca de los territorios que les habían sido arrebatados durante el período colonial (SINIC, s.f.).

La cultura del departamento del Valle del Cauca es el resultado de una especial mezcla de las costumbres de los indígenas prehispánicos, las personas esclavizadas provenientes de África, los colonos españoles y los inmigrantes de otros departamentos, especialmente de Antioquia, Chocó, Cauca y Nariño (Conoce Colombia, s.f.). Según el Sistema Nacional de Información Cultural (SINIC), esta situación también se encuentra en Santiago de Cali, la capital del departamento, en la cual se estima que una cuarta parte de la población no nació en esta ciudad, lo que la convierte en una ciudad de inmigrantes. Lo anterior se debe, en gran parte, a las bajas oportunidades económicas del litoral pacífico y al desplazamiento forzado producto del conflicto armado, por ello en la periferia de la capital del departamento se encuentran barrios enteros de pobladores afrodescendiente, como el distrito de Agua Blanca, las comunas 12, 13, 14 y 15, que son habitadas por comunidades desplazadas mayoritariamente afrocolombianas, quienes han contribuido a la hibridación cultural que se vive en la ciudad y en la región. (SINIC, s.f.). Esta hibridación cultural tiene impactos en la ocurrencia de la violencia sexual en tanto, la disposición espacial del territorio configura también las dinámicas del racismo y la segregación cultural y racial de la población del departamento, y de esta manera se legitima que algunas mujeres son objetos disponibles para la satisfacción sexual de los varones, sin que esto pueda ser incluso considerado violencia.

El Observatorio de Género del Valle del Cauca explicó que la violencia sexual se debe a la estructura machista y a los valores patriarcales que generan relaciones asimétricas de poder e imaginarios sobre los cuerpos de las mujeres, por esta razón, es necesario dejar de normalizar ciertas formas de violencia sexual como el acoso sexual que se presenta en escenarios tanto públicos como privados, entendiendo que esta forma de violencia, como muchas otras, legitima la idea de que los cuerpos de las mujeres son propiedad de los varones, así estos tengan o no alguna relación (filial, íntima, de amistad, o ninguna) con ellas. Además, frente al acoso sexual callejero, tan normalizado en todo el territorio del departamento del Valle, es importante anotar que esta forma de violencia limita el acceso y disfrute del territorio -sea rural o urbano- por parte de las mujeres, niñas y sujetos feminizados que son víctimas de este tipo de violencia, en este sentido, se restringe para estas personas y estos cuerpos el concepto de ciudadanía en tanto se les son vulnerados derechos básicos que los varones pueden disfrutar, incluso sin ser plenamente conscientes de ello. (Observatorio de Género del Valle del Cauca, entrevista, 17 de diciembre, 2020).

Para el caso de Cali, las dinámicas migratorias determinaron la forma de organización social de la ciudad durante el siglo XX. En la década de los 50 se produjo el establecimiento de fábricas y enclaves comerciales en los barrios populares de la época, lo cual produjo el desplazamiento de las comunidades que allí habitaban hacia zonas periféricas de la ciudad, dado que el centro de la ciudad se dedicó a las actividades comerciales. Hacia los años 70 y 80 se fortaleció la migración hacia el área urbana de Cali motivada por el auge de la industria y la posibilidad de nuevas oportunidades económicas para las familias de la región; de esta manera se consolidan algunas zonas de multifamiliares de clases medias que delimitan el acceso a la ciudad, mientras que las periferias conservan la misma situación de marginalidad que tenían cuando empezaba el auge de la industria en la ciudad. (IBID, pp 127) Estas situaciones, junto a las dinámicas del desplazamiento forzado

rural-urbano que se vivía en la segunda mitad del siglo XX, determinaron que los barrios y comunas ubicadas en la periferia de la ciudad, caracterizadas por la marginalidad y la racialización, también fueran escenarios propicios para la formación y proliferación de movimientos sociales, sindicales, estudiantiles y feministas que han marcado la agenda política y de movilización en la ciudad. (Comisión de la Verdad, 2022a, pp 42).

Frente a la pertenencia étnica de la población del departamento del Valle, encontramos que, para el año 2018 el departamento contaba con 4.475.886 habitantes, de los cuales 1.092.169 son personas negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras que se asientan principalmente en Buenaventura, Dagua, Cali, Jamundí, Palmira, Florida, Pradera, Buga, Candelaria, El Cerrito, Yumbo, Guacarí, Riofrío, Tuluá, Zarzal y Cartago. Igualmente, el departamento cuenta con 27 resguardos indígenas donde viven 11.431 personas que se ubican en Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, El Cairo, El Dovio, Restrepo, Trujillo, Tuluá, Vijes, Florida, Jamundí, Pradera, Buenaventura, Dagua y Cali. Estas comunidades corresponden principalmente a los pueblos Embera, Nasa y Wounaan. El 85,55 % de la población del Valle habita en zonas urbanas. (Comisión de la Verdad, 2022a, pp 41).

Debido a las dinámicas migratorias y a la mezcla de tradiciones y costumbres de los pueblos que habitan el departamento del Valle del Cauca, las relaciones entre pueblos indígenas, afrocolombianos y blanco-mestizos ha estado atravesada por experiencias de resistencia conjunta frente a la pobreza y la guerra, pero también se ha visto marcada por divergencias, tensiones y conflictos alrededor de la política, las tierras y el modelo de desarrollo para el territorio. (CEV Colombia adentro, Valle y Nte del Cauca, pp 37).

Las comunidades negras y afrodescendientes ubicadas en el pacífico han ganado, con mucho esfuerzo y organización comunitaria, el reconocimiento político a nivel nacional. Algunas zonas en las que habitan estas comunidades son: Buenaventura, Juanchaco, Ladrilleros, Málaga, La Barra, Puerto España y en la zona rural de La Fragua, Mallorquín, Puerto Merizalde y Bajo Naya. (SINIC, s.f.).

En el Valle del Cauca habitan las comunidades Wounan, Embera Chamí y Paéces representados por la Asociación Indígena del Valle del Cauca (ASIVA) y la Organización Regional Indígena del Valle de Cauca (ORIVAC), asociaciones que defienden sus derechos y actúan como puente de relaciones comerciales y políticas de los indígenas con el resto de los organismos sociales de la región. Estas comunidades se resisten a perder sus tradiciones a pesar del papel preponderante de la iglesia y el proceso “civilizatorio” del departamento. En el terreno político, han ganado reconocimiento a nivel nacional y regional como etnias organizadas que poseen sus propias leyes y mecanismos de justicia, organizadas por cabildos que aún obedecen a las autoridades tradicionales (SINIC, s.f.).

La ocurrencia de la violencia sexual en la región suroccidental del país y en el departamento del Valle del Cauca responde a las dinámicas patriarcales en las que se halla inmersa históricamente la población que lo habita, teniendo un orden social establecido y hegemónico en el cual las mujeres son vistas como subsidiarias de los varones, bien sea el padre, el hermano o el esposo en la vida adulta, pero siempre son los varones quienes ostentan el poder y la propiedad de los cuerpos y las vidas de las mujeres. En este sentido, las violencias machistas que se derivan de estas suposiciones y órdenes morales, desembocan en hechos de violencias basadas en género y violencias sexuales en contra de las mujeres y los sujetos que se alejan de la norma heterosexual, o son leídos como feminizados por el conjunto de la sociedad. Para explicar este punto, se hará referencia al concepto de continuum de violencias, el cual indica que las mujeres viven distintas formas de violencias durante toda su vida, estas violencias se intersecan en el ámbito económico, social, político, cultural, entre otros. Estas violencias se intensifican cuando las mujeres hacen parte de comunidades que históricamente han sido

víctimas de racismo o despojo, como las mujeres indígenas o afrocolombianas que han sido víctimas de desplazamiento forzado, desterritorialización y violencias relacionadas con el conflicto armado interno colombiano. Las formas en que las mujeres son violentadas difieren también según el ámbito en el que se encuentren, de esta manera, no se expresan igualmente las violencias en lo público y en lo privado, y esto configura también el deber ser de las mujeres en cada uno de estos ámbitos. En consecuencia, es importante anotar que estas formas de violencia también encuentran asidero en sujetos que son leídos como feminizados o vulnerables, sobre los que se puede ejercer control y autoridad; por lo tanto, los cuerpos de las niñas y niños, personas LGBTIQ+ y personas en condición de discapacidad también son blanco de este tipo de agresiones. (Comisión de la Verdad, 2022b, pp. 178)

La violencia sexual debe ser entendida en el significado amplio de la palabra, teniendo en cuenta los tipos de violencia que se han enmarcado dentro de esta categoría en las diversas investigaciones sociales realizadas en los últimos años. En este sentido, se tomará como referencia la tabla de modalidades de violencia sexual realizada en el corpus de casos del Informe Nacional de Violencia Sexual del CNMH. Los tipos o modalidades de violencia sexual que se han identificado y se tienen en cuenta en este diagnóstico son: violación sexual, esclavitud sexual, acoso sexual, tocamientos, desnudez forzada, aborto forzado, amenaza sexual, empalamiento, obligación a presenciar violencia sexual ejercida contra otra persona, obligación a realizar actos sexuales sobre el victimario u otra persona, prostitución forzada, mutilación de órganos sexuales, prostitución infantil, trata de personas con fines de explotación sexual y pornografía infantil. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, pp. 41)

Es importante también establecer que la violencia sexual en el marco del conflicto armado fue usada de manera estratégica y no oportunista, teniendo en cuenta que este hecho victimizante fue adoptado por todos los grupos armados, legales e ilegales, para lograr objetivos propios de la estrategia de cada actor armado. Esto es relevante en tanto todos los actores armados involucrados en el conflicto han indicado en distintas oportunidades que la violencia sexual estaba prohibida para los integrantes del grupo, pero al mismo tiempo, todos ejercieron violencia sexual en el marco de la confrontación armada. Aunque los hechos de violencia sexual no fueran ordenados explícitamente por las comandancias de los actores armados, estos hechos victimizantes sí reiteran la marca de apropiación sobre las víctimas y emiten un mensaje que denota la posesión y propiedad de los cuerpos de las víctimas, y en consecuencia, de los territorios que habitan (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017, pp. 49)

### **1.3. Económico**

Las principales actividades económicas del departamento del Valle del Cauca están concentradas en la agroindustria, específicamente en lo relacionado con los cultivos y producción de caña de azúcar. Según datos de Asocaña, en investigación sobre el sector agroindustrial de la caña, para el año 2019 la industria de la caña representaba el 0,6% del PIB agrícola nacional, y el 31,4% del PIB agrícola del departamento del Valle, respectivamente. Adicionalmente, las importaciones relacionadas con la agroindustria de caña de azúcar, ascendieron a 716.000 toneladas, lo cual ubicó a esta industria como la cuarta generadora de divisas del mercado nacional, únicamente detrás del café, las flores, el banano y la agroindustria de la palma de aceite. (CEV Valle y Nte del Cauca, pp 38). Sin embargo, el fomento desigual de esta industria por parte del Estado y las empresas privadas relacionadas con este tipo de producción en la región, han deteriorado la producción agrícola y pecuaria que también desarrollan los y las habitantes del departamento, esto, en detrimento de las formas de producción y organización económica campesina y étnica; en este sentido, son muy pocas familias las que pueden depender económicamente de la producción de cultivos de pancoger y productos alimenticios como el café, las frutas y las hortalizas. Esta situación ha generado a su vez, que estas familias, cada vez más precarizadas económicamente sean vulnerables ante la penetración de

capitales ilegales en el territorio.

El Valle del Cauca también se destaca por su producción industrial, sobre todo en la ciudad de Yumbo, capital industrial de Colombia, donde se encuentran numerosas empresas, especialmente de papel, productos químicos y cemento. La producción agroindustrial se ubica cerca a Palmira, Tuluá, Buga, Cartago y Zarzal, mientras que la producción cafetera y frutícola se encuentra sobre todo en poblaciones ubicadas al norte del departamento, como Sevilla y Caicedonia. En Buenaventura se encuentra el principal puerto marítimo del país sobre el océano Pacífico, donde se desarrolla una parte importante del comercio exterior del país, además es primordial para la Alianza del Pacífico (Gobernación Valle del Cauca, 2018), sin embargo, en este puerto más de la mitad de la población vive debajo de la línea de pobreza, es decir que la importancia geográfica y comercial del puerto no se corresponde con las condiciones materiales de sus pobladores. Debido a esto, las vías terrestres y fluviales son precarias y la única forma de acceder a algunos caseríos ubicados hacia la frontera del Río Naya, es por medio de caminos de herradura y vías fluviales, que a su vez, han sido utilizadas históricamente por los actores ilegales para el tráfico de drogas y armas hacia dentro y fuera del país. Esta situación hizo que se transformara drásticamente también la vocación agrícola y las actividades económicas de sus pobladores. (Comisión de la Verdad, 2022a, pp 43)

En el año 2019 el departamento se destacó por ser la tercera economía más grande del país, después de Bogotá y Antioquia, representando para ese momento el 9,7% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional. Si bien durante ese año todos los sectores productivos crecieron, según el DANE este comportamiento fue impulsado principalmente por la construcción, que creció 11.3%; las actividades profesionales, científicas y técnicas que registraron un incremento del 4.7%; el sector de la información y las comunicaciones, que tuvo una variación del 4,6%; la administración pública y defensa, que registró un aumento del 4,4%; y las actividades financieras que crecieron un 3,4% (El Tiempo, 2019).

En el contexto de la pandemia, el desempeño del departamento ha cambiado. Según el Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), herramienta diseñada por la Pontificia Universidad Javeriana de Cali y el Banco de la República, el crecimiento económico del Valle del Cauca para el primer trimestre se ubica en un rango entre el 0% y el 0.5% en comparación con el mismo trimestre del año anterior (Pontificia Universidad Javeriana, 2020a); en el segundo trimestre de 2020 se contrajo un 12,9% en comparación con el mismo trimestre del año anterior (Pontificia Universidad Javeriana, 2020b); y en el tercer trimestre se contrajo alrededor de 6,5% en comparación con el mismo trimestre del año anterior (Pontificia Universidad Javeriana, 2020c).

#### **1.4. Conflicto armado**

Para situar el fenómeno del conflicto armado en el período de tiempo correspondiente para este diagnóstico, se hace necesario plantear la reconfiguración territorial y de actores armados que se dio tras la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC, específicamente del Bloque Calima que hizo presencia y desplegó su acción bélica en el departamento del Valle del Cauca y en toda la región suroccidental del país. Para muchos y muchas pobladoras del departamento, la desmovilización y desarme de este bloque paramilitar podría brindar un ápice de esperanza en la paz y la armonía territorial, pero contrario a esto y motivados por el control de las economías ilegales que liberaba la dirección del Bloque Calima, lo que se presentó en el departamento fue una nueva disputa por la hegemonía armada del territorio. En este sentido, el repliegue del Bloque Calima ocasionó una disputa entre las guerrillas del Ejército de Liberación Nacional - ELN y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC-EP; además a esta disputa entraron también los grupos armados posdesmovilización, las bandas criminales y los ejércitos irregulares como el Clan del Golfo, las Águilas

Negras, La Empresa, Los Rastrojos, Los Machos, entre otros. En este contexto y en medio de la disputa por el control del narcotráfico y otras rentas ilegales, aumentaron considerablemente los hechos victimizantes de homicidio, amenaza, extorsión, desaparición forzada, desplazamiento forzado, y reclutamiento forzado principalmente en los centros urbanos ubicados en el centro y norte del departamento del Valle. (CEV Valle y Nte del Cauca, pp 163)

En análisis más reciente sobre esta problemática, el portal La Silla Vacía señala que: “Esparcidos por el Valle, en muchas zonas que habían superado rachas históricas de violencia, han regresado masacres, secuestros, atentados y homicidios. Esto ha pasado por debajo del radar, mientras la atención sobre las dinámicas de violencia del departamento suele estar concentradas alrededor de lo que pasa en Cali y Buenaventura.” Además, destaca que “Históricamente, la región del Pacífico ha sufrido los embates de la violencia. Su posición estratégica, en la que los cuatro departamentos que la componen (Chocó, Valle, Cauca y Nariño) tienen salida al mar, facilita su conexión con otros países para sacar o ingresar todo tipo de mercancías. Por esto terminan siendo un lugar codiciado por grupos al margen de la ley con el fin de extorsionar y controlar rentas ilegales o rutas del narcotráfico. Recalca, también, que esta dinámica es variable dependiendo de la zona “Mientras en el norte del Valle la violencia es más centrada en el microtráfico, en el centro está sucediendo por la presencia de la disidencia Adán Izquierdo mientras que el sur, en especial Jamundí, recibe los coletazos de lo que sucede en el Cauca, parte de eso se ve reflejado en los cultivos de coca que hay en la zona rural y la presencia de la disidencia Jaime Martínez.” (Bravo, 2021).

Durante el primer semestre de 2017, las ciudades de Buenaventura y Cali concentraron la mayor crisis humanitaria por cuenta del conflicto armado. Buenaventura es el principal municipio expulsor de población, mientras que Cali es el principal municipio receptor de población desplazada como consecuencia del conflicto armado, especialmente de personas afrocolombianas e indígenas provenientes de la Costa Pacífica. Igualmente, los NNA y las mujeres, son los grupos poblacionales de más alta vulnerabilidad por violencia urbana y rural, reclutamiento forzado, violencia sexual y Violencias basadas en género. (Equipo Local de Coordinación - Valle del Cauca, 2017).

Para este período se han incrementado las violencias, amenazas, desplazamientos y homicidios en contra de líderes y lideresas sociales en el departamento. En la mayoría de los casos estos hechos victimizantes han estado relacionados con la defensa del territorio, del medio ambiente y de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y las comunidades negras. Este es un repertorio de violencia que ha sido utilizado por todos los actores armados: guerrillas, paramilitares, mafias relacionadas con el narcotráfico y fuerzas estatales. Las violencias ejercidas contra los liderazgos colectivos buscan debilitar la organización comunitaria, frenar la participación política de las comunidades, entorpecer los procesos de restitución de tierras y la implementación del Acuerdo de Paz suscrito en el 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

La violencia sexual ocurrida en el marco del conflicto armado colombiano, impactó también las vidas de las mujeres, niños y niñas, y personas LGBTIQ+ del departamento del Valle del Cauca. Todos los actores armados que hicieron presencia en el territorio, de manera hegemónica, en medio de disputas o de forma residual, ejercieron violencia sexual en contra de las mujeres y los sujetos feminizados como una forma de control territorial y social en el departamento.

### **1.5. Violencia sexual**

La violencia sexual ocurre tanto en el marco del conflicto armado como por fuera de este y afecta los derechos a la libertad y formación sexual de mujeres y hombres de todas las edades (Fiscalía General

de la Nación, s.f.a). Al analizar los casos de violencia sexual que han sido reportados al Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) en el departamento de Valle del Cauca desde el año 2016 hasta el 2019 (ver análisis departamental), se identifica que el fenómeno se ha mantenido en crecimiento desde el año 2016. En este sentido, la diferencia entre el año 2016 y el 2019 es de 1.664 casos y el máximo crecimiento que se ha dado ha sido de 668 casos por año, sucedido entre el 2016 y el 2017. El municipio que reporta mayor cantidad de casos en el año 2019 es Yumbo con un total de 160 casos. Seguidamente, se encuentra Alcalá, Restrepo, Florida, Candelaria y Caicedonia (SIVIGE, 2020).

Los delitos sexuales se encuentran entre los diez tipos de delitos con mayores entradas en la FGN a nivel nacional. Por lo general, la violencia sexual está asociada a patrones de discriminación por género y, aunque la denuncia de estos casos ha aumentado en los últimos años, sigue siendo un delito invisible (Fiscalía General de la Nación, s.f.a). En Buenaventura, por ejemplo, existe un alto riesgo de VBG por cuenta del conflicto armado, lo cual ha sido evidenciado en más de cuatro documentos emitidos desde el 2014 por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo (Equipo Local de Coordinación - Valle del Cauca, 2017). Esto puede tener varias vías de interpretación, por un lado encontramos que más de la mitad de la población de Buenaventura se ubica por debajo de la línea de pobreza, lo cual indica un alto nivel de vulnerabilidad frente a los actores armados y las dinámicas de economías ilegales, vinculadas o no al narcotráfico. En este sentido, y teniendo en cuenta que en el contexto de conflicto armado y donde hay presencia de actores armados, se exacerban los valores asociados a la militarización y la masculinidad, el control sobre los cuerpos de las mujeres supone a su vez una forma de ejercer control territorial y de disputarse la hegemonía entre actores armados. Adicionalmente, estos valores de la masculinidad guerrera y violenta se encuentran con los imaginarios relacionados con el racismo y la creencia de que hay unos cuerpos que son menos humanos que otros, en este sentido, las mujeres y niñas negras del puerto de Buenaventura se encuentran en un mayor nivel de exposición a la violencia sexual y a las violencias basadas en género por cuenta de la imbricación de valores e imaginarios relacionados con el control, el poder y la dominación ejercida sobre cuerpos feminizados y racializados, y su consecuente relación con el poderío ostentado sobre el territorio. Por último, las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual en el departamento y se ubican como sobrevivientes, no se sienten sujetos de derecho, creen que no deben denunciar lo sucedido porque no obtendrán protección por parte del Estado, por lo tanto no han podido reparación ni justicia en el escenario hostil y patriarcal de la ciudad, y por lo tanto tienen que seguir compartiendo espacios, incluso familiares, con sus agresores. (Lucumí Moreno, E. (2018)

Por su parte, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF explica que la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes en el departamento del Valle del Cauca es multicausal. Algunos de los factores que agravan la situación son el hecho de que la violencia sexual está normalizada en el hogar debido a patrones socioculturales, por los cuales se cree que los cuerpos de los NNA, al igual que los de las mujeres, son pertenencia de los varones más cercanos a ellos, sean los padres, padrastros, tíos, entre otros. Adicionalmente se encuentra que es más fácil acceder a un consentimiento viciado por parte de los niños, niñas y adolescentes debido justamente a la cercanía o relación filial que tienen con sus agresores, según sea el caso, en este sentido, se hace necesario también abordar los patrones de crianza según los cuales no se le enseña a los niños y niñas a poner límites sobre su cuerpo, sino que toda la información que reciben está basada en patrones de obediencia hacia los adultos, sin importar si esta obediencia está supeditada a patrones de violencia y abuso. Por otro lado, la dependencia económica de las mujeres que están relacionadas afectivamente con los niños y niñas que pueden ser víctimas de estas violencias, dificulta que ellas denuncien y que puedan salir exitosamente de estos círculos de abuso. Finalmente, es usual que no se les crea a los niños, niñas y adolescentes cuando manifiestan haber sido víctimas de alguna forma de violencia sexual en la casa o en la familia, teniendo

en cuenta las relaciones de complicidad que se tejen en estos ámbitos y el respeto por las figuras de autoridad que se ostenta en los mismos (ICBF, entrevista, 18 de diciembre, 2020).

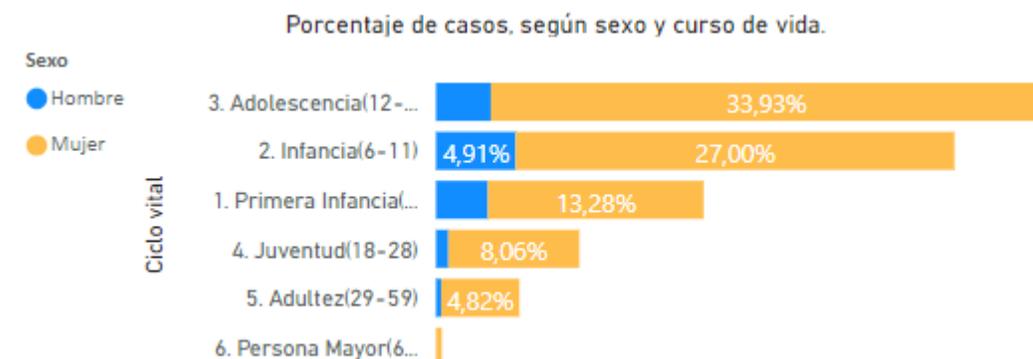
Los desafíos en la investigación y judicialización de la violencia sexual son múltiples. En la etapa de investigación es necesario aumentar la recolección de evidencia para garantizar investigaciones más sólidas que complementen los testimonios de las víctimas. Desde la atención inicial hasta el juicio, la FGN debe garantizar los derechos de las víctimas, lo cual incluye mejorar la articulación con otras entidades responsables de la salud y atención psicosocial de las víctimas de violencia sexual, así como profundizar el enfoque diferencial en el programa de protección de la FGN con el fin de evitar la revictimización institucional que se presenta cuando se denuncian este tipo de delitos. (Fiscalía General de la Nación, s.f.a).

De acuerdo con el cruce de variables como sexo y ciclo vital de las víctimas de violencia sexual durante los años 2018 y 2020 en el Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE), se observa que el número de casos donde las víctimas son mujeres, supera en cada una de las categorías del ciclo vital el número de casos donde las víctimas son hombres. Encontramos los siguientes datos para el departamento del Valle del Cauca:

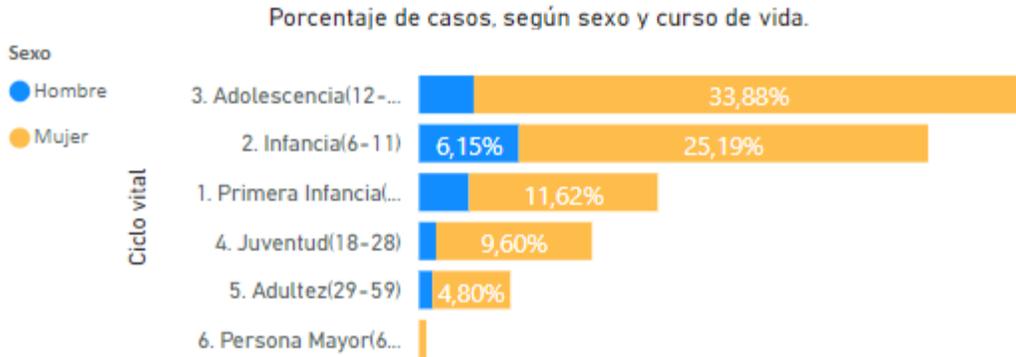
**Gráfica 2. Cruce de variables de sexo y ciclo vital para víctimas de violencia sexual en el año 2018**



**Gráfica 3. Cruce de variables de sexo y ciclo vital para víctimas de violencia sexual en el año 2019**



**Gráfica 4. Cruce de variables de sexo y ciclo vital para víctimas de violencia sexual en el año 2020**



Adicionalmente, en los datos se encuentra que la adolescencia (12-17 años) es la etapa del ciclo vital donde más víctimas hay, seguida de la infancia (6-11 años), la primera infancia (0-5 años), la juventud (18-28 años), la adultez (29- 59) y las personas mayores (60 >) (SIVIGE, 2020).

En entrevista con la Secretaría de la Mujer y la Referente en Salud Sexual y Reproductiva del Valle del Cauca, las funcionarias explicaron que la violencia ordinaria y en el hogar es más común que la violencia en el conflicto armado. Asimismo, mencionaron que el 70% de los casos denunciados corresponden a la ciudad de Cali, puesto que esta ciudad también cuenta con la mayor parte de la población del departamento. En el caso de los sectores rurales, explicaron que hay una difícil situación debido a que existen altas tasas en municipios pequeños y no hay internet, lo que dificulta el fácil acceso a cierta información sobre salud sexual y reproductiva (Secretaría de la Mujer de la Gobernación y Referente de Salud Sexual y Reproductiva – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020).

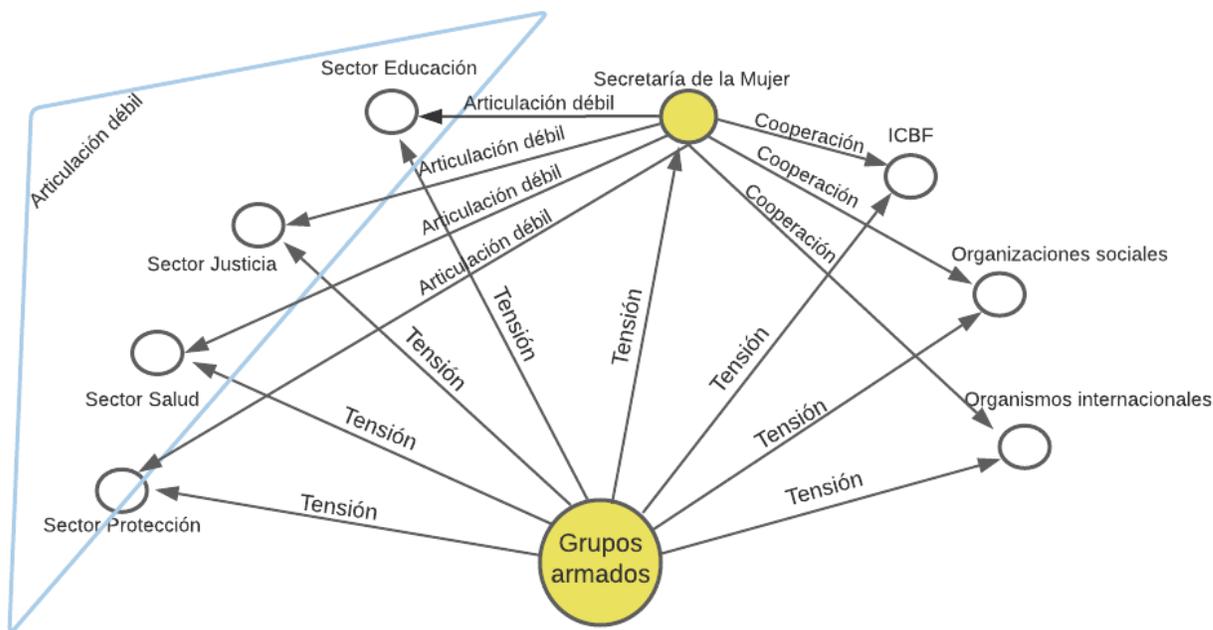
El reclutamiento y uso de NNA, principalmente por los GAPD, es una de las principales consecuencias humanitarias de la violencia armada en el departamento. Los GAPD buscan reclutar jóvenes en las zonas urbanas principalmente de Cali, Tuluá y Palmira, a través de las pandillas. En Buenaventura la situación es crítica; el Comité Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado priorizó al municipio por cumplir con 10 de los 11 factores que ponen en riesgo a la población infantil. Las amenazas de reclutamiento han desencadenado deserción escolar y desplazamientos intraurbanos y rurales, tanto individuales como colectivos. Tal como ocurrió en el barrio San José en 2016 y, más recientemente, en la comunidad indígena de Chagpien Tordó (149 NNA desplazados) en febrero de 2017 (Equipo Local de Coordinación - Valle del Cauca, 2017).

Según la Defensoría del Pueblo, las mujeres reciben amenazas por impedir el reclutamiento forzado de sus hijos, por sus relaciones reales o presuntas con miembros de los grupos armados y el incumplimiento de normas de comportamiento impuestas por éstos. En años recientes, en el distrito de Buenaventura se ha reportado que las niñas y adolescentes, especialmente en las comunas 2, 5, 7, 11 y 12, son víctimas de explotación sexual para proteger a sus familias de miembros de los GAPD (Equipo Local de Coordinación - Valle del Cauca, 2017). de acuerdo con el Secretario General de Naciones Unidas sobre la Niñez y los Conflictos Armados, de los 311 casos de reclutamiento de menores detectados entre 2018 y 2019, el ELN es el principal reclutador de menores, con 182 de esos eventos, seguido por las disidencias de las Farc, con 82, y el Clan del Golfo, con 47. Esto, según cifras entre 2018 y 2019.

## 2. Mapa de actores sociales y relaciones

En cuanto a los actores estatales, encontramos cinco sectores: i) Educación (Secretaría de Educación); ii) Salud; (Secretaría de Salud y Referentes en Derechos Sexuales y Reproductivos); iii) Protección (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Valle del Cauca, la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía de Cali, Defensoría del Pueblo y los Consejos Municipales de Política Social); iv) Justicia (Ministerio de Justicia, Fiscalía y Medicina Legal); y v) Sector Defensa. En cuanto a los actores armados, se destacan la guerrilla del ELN, las disidencias de las FARC-EP agrupadas en Columnas Móviles y Bloques, las Bandas Emergentes y Bandas Criminales (BACRIM) que surgieron como consecuencia de la desarticulación paramilitar, la Policía Nacional y el Ejército Nacional. De otro lado, se identifica la presencia de organizaciones sociales de mujeres, niños, niñas y adolescentes y población OSIGD, entre las que se destacan: Círculo de Estudios Culturales y Políticos, Ruta Pacífica de Mujeres y Mutual Mujer Violeta (Muvi). Por parte de la cooperación internacional están la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), DIAKONIA, ICCO Cooperación Colombia, Día Mundial de Oración de las Mujeres – Comité Alemán, Embajada de Noruega, Pensamiento y Acción Social (Pas), Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, AECID, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres.

**Gráfica 5. Mapa de Actores Valle del Cauca**



Fuente: Elaboración Propia.

Las relaciones en este mapa se analizaron a partir de tres categorías. En primer lugar, las relaciones de cooperación entendidas como acciones en las que confluyen de manera articulada dos grupos de actores para lograr un fin común y amplio. En segundo término, articulación débil definida como una relación que existe pero que debe ser potenciada de diversas maneras para que se logren acciones de trabajo sólidas. Esta articulación se presenta cuando las personas o grupos que participan se relacionan entre sí de manera esporádica o débil. Finalmente, las relaciones de tensión en donde se presenta un antagonismo constante, lo que les impide llevar a cabo acciones conjuntas. Para este análisis en particular, es necesario tener en cuenta que las redes que se establecen en los territorios son

dinámicas, cambiantes y dependen de la escala desde la que se observe. Las relaciones que se presentan a continuación están mediadas por la perspectiva de los actores entrevistados.

### 2.1. Relaciones de cooperación

Las relaciones de articulación que se evidencian en el departamento se dan principalmente entre las organizaciones sociales y la cooperación internacional con algunas entidades estatales o entre entidades del estado. En este sentido, las organizaciones de cooperación internacional y organizaciones como Círculo de Estudios Culturales y Políticos - Muvi, y la Ruta Pacífica de las Mujeres tienen una relación de cooperación con entidades estatales como la Gobernación del Valle del Cauca y la Defensoría del Pueblo. Algunas acciones destacadas que se han desarrollado en los últimos años con relación al fenómeno de la violencia sexual en el departamento son:

- En el año 2020, el ICBF y la Policía se unieron para prevenir la violencia sexual contra menores de edad en el Valle del Cauca mediante la campaña “Somos Uno, Somos Todos”, en la que se realizó un trabajo interinstitucional con movilización social y divulgación pedagógica para fortalecer el reconocimiento de los NNA como sujetos de derechos, visibilizar la ruta de atención de VBG y mitigar la violencia sexual en el departamento (ICBF, 2020a).
- En el año 2019, la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas (UARIV) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), publicaron un documento titulado: “Experiencia de la estrategia de recuperación emocional con mujeres víctimas de violencia sexual en Colombia”, en el marco de un Convenio que tenía como propósito desarrollar acciones de cooperación en proyectos dirigidos hacia el fortalecimiento institucional de programas que tuvieran una clara vocación de beneficio directo para las víctimas de este hecho victimizante (UARIV y UNFPA, 2019).
- En el año 2018, la Alcaldía de Cali visibilizó las acciones de la organización Muvi, orientadas a incentivar la participación de mujeres víctimas de violencia sexual en la restitución de sus derechos y en la inclusión de sus necesidades en las políticas públicas de la ciudad y el departamento (Alcaldía de Santiago de Cali, 2018).
- En el año 2017, la Gobernación, con los 42 municipios del departamento, se sumó al movimiento “*He For She*” de ONU Mujeres y se comprometieron a seguir trabajando a través de sus programas y proyectos para lograr el reconocimiento y goce efectivo de los derechos de las mujeres, con un especial énfasis en velar por el cumplimiento de la ruta de atención para la erradicación de todas las violencias de género. He for She es una campaña desarrollada por la Organización de Naciones Unidas, cuyo fin es invitar a los hombres y a las personas de todos los géneros a solidarizarse con las mujeres y fortalecer la creación de una fuerza visible en pro de la igualdad de género. Los hombres de la campaña no están siendo protagonistas de la misma, sino que trabajan conjuntamente con las mujeres y desarrollan actividades y procesos que puedan verse representados en retribución para las comunidades con las que trabajan. Las acciones puntuales desarrolladas por esta estrategia en el departamento del Valle, responden a la sensibilización hacia hombres y niños, respecto al rechazo de todo tipo de violencias contra las mujeres, incluyendo la violencia sexual. Específicamente se exhorta a los hombres del departamento a firmar un pacto en el cual se comprometen a no ejercer violencias contra las mujeres, y a ser agentes de cambio en sus comunidades para que los hechos de violencia sexual no se sigan presentando en el territorio. (ONU Mujeres, 2017).
- Entre el año 2014 y 2015, la fundación Círculo de Estudios Culturales y Políticos en alianza con el

Ministerio de Justicia y del Derecho implementó una estrategia para desarrollar acciones de acompañamiento y fortalecimiento, desde una perspectiva psicosocial y de derechos humanos, orientadas a crear las condiciones necesarias para facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual. Dicho proyecto, denominado “El Derecho de Voz(s)”, apostó de manera especial por colaborar en el proceso de restitución de derechos de las mujeres víctimas de este hecho victimizante en el contexto del conflicto armado colombiano (Círculo de Estudios Culturales y Políticos, s.f.).

## **2.2. Relaciones de articulación débil**

Se reportó baja articulación entre las organizaciones sociales departamentales y el sector Justicia (Ministerio de Justicia, Fiscalía General de la Nación y Medicina Legal). Las organizaciones sociales y algunas entidades han señalado en varios informes el histórico problema de revictimización e impunidad que reportan las víctimas, el cual se evidencia en el hecho de que en algunas ocasiones sus testimonios son cuestionados; se les exigen pruebas específicas cuando es el sector justicia el que debe conseguirlas; no se brindan garantías de seguridad suficientes y adecuadas para las personas que denuncian; o se les estigmatiza y culpabiliza, llevando a que quienes sientan vergüenza, culpa y miedo sean las propias víctimas y no los perpetradores (Institut de Drets Humans de Catalunya, 2018).

Otra de las situaciones que se presenta tiene que ver con que las mujeres, sobre todo en contextos rurales, no conocen las rutas institucionales ni los conductos regulares que hay que seguir para instaurar una denuncia por violencia sexual, en este sentido, hay un bajo registro de denuncias por esta razón, sumado al hecho de que las mujeres sienten miedo de sus agresores o prefieren callar por la vergüenza que estos hechos suponen para ellas socialmente. Por otro lado, cuando las mujeres finalmente deciden denunciar, se encuentran con una nula articulación entre las entidades estatales que se deben encargar de activar los protocolos y rutas de atención integral para las víctimas de estos delitos, estos protocolos son entendidos como el esquema en donde deben suceder de manera complementaria acciones para la atención, acciones para el acceso a la justicia y acciones para el restablecimiento de derechos; estas rutas deben ser de conocimiento de instituciones como la Fiscalía, la Policía, las Comisarías de Familia, el Sector Salud, el ICBF, la Unidad para las víctimas (cuando los hechos están relacionados con el conflicto y sus actores armados), el Ministerio Público, y las Instituciones Educativas

Las problemáticas anteriores dificultan el establecimiento de canales de cooperación entre la sociedad civil y las entidades del Estado encargadas de garantizar los derechos humanos para todas las colombianas y colombianos. Asimismo, las organizaciones sociales reportaron que perciben baja articulación entre las entidades de los distintos sectores que previenen, atienden, investigan y sancionan la violencia sexual.

## **2.3. Relaciones de tensión**

Se identificaron relaciones de tensión entre las organizaciones sociales y las instituciones del Estado con todos los actores armados (ELN, disidencias de las FARC-EP, GANE, GAPD y Fuerza Pública). En la actualidad, todavía se presentan disputas por los territorios históricos de las FARC-EP y persisten dinámicas violentas ligadas a economías ilegales, principalmente narcotráfico y minería ilegal (Equipo Local de Coordinación - Valle del Cauca, 2017). Además de lo anterior, los victimarios que ejecutan la violencia ordinaria también son un grupo de tensión con todas las entidades y organizaciones que trabajan para erradicar la violencia sexual.

### **3. Institucionalidad, políticas públicas y planes departamentales**

En este aparte, como se señaló al inicio, se presenta una panorámica de la institucionalidad departamental vinculada con la prevención, atención y sanción del delito de la violencia sexual. Se inicia con una descripción de la estructura institucional por sectores y posteriormente actores institucionales con sus funciones y localización en la tabla 2. Inmediatamente, se destacan los aspectos principales de política pública en dos planes de desarrollo del departamento, y por último la ruta de atención a víctimas de este delito de Cali, las instituciones que atienden y otras instituciones que acompañan y orientan la atención a víctimas de violencia sexual.

#### **3.1. Estructura Institucional**

- **Sector Educación**

La Secretaría de Educación de la Gobernación del Valle del Cauca es la entidad encargada de garantizar el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento del Valle del Cauca en los niveles de preescolar, básica, media, superior, formación para el trabajo y el desarrollo humano. Lo anterior mediante la gestión de temas claves como cobertura, mejoramiento de la calidad de la educación, planificación de la presentación del servicio educativo, velando por el talento humano docente, generando programas y proyectos para la innovación y el mejoramiento de la gestión académico- pedagógica de las instituciones educativas de Valle del Cauca (Gobernación Valle del Cauca, s.f.).

- **Sector Protección**

Según los canales oficiales de la entidad, *“El ICBF es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos”* (ICBF, 2019).

Por su parte, la Secretaría de la Mujer de la Gobernación del Valle del Cauca y la Secretaría de la Mujer de la Alcaldía de Cali, tienen la función de liderar las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la eliminación de cualquier forma de discriminación y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas, raciales, culturales y sexuales y a la protección de sus derechos humanos. Para tal fin, debe propender por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil (Gobernación del Valle del Cauca, s.f.).

- **Sector Salud**

De acuerdo con la web oficial de la institución, *“El Ministerio de Salud y Protección Social es una entidad pública del nivel nacional y cabeza del sector salud, encargada de conocer, dirigir, evaluar y orientar el sistema de seguridad social en salud, mediante la formulación de políticas, planes y programas, la coordinación intersectorial y la articulación de actores de salud con el fin de mejorar los servicios de salud y sostenibilidad del sistema, incrementando los niveles de satisfacción de los pacientes, familias, comunidades y habitantes del territorio nacional”* (Ministerio de Salud, s.f.).Para

lograr sus objetivos, el Ministerio cuenta con Secretarías de Salud encargadas de territorializar las políticas públicas y los programas de salud pública. Entre los temas que se abordan en este sector, están los relativos a los Derechos Sexuales y Reproductivos, los cuales son abordados principalmente por una persona referente en el tema (Ministerio de Salud, s.f.).

- **Sector Justicia**

El Ministerio de Justicia tiene la función de formular las políticas públicas orientadas a garantizar el acceso a la justicia y la reducción del delito, para que, en el marco del Estado Social de Derecho provea una justicia pronta, eficiente y cercana al ciudadano (Ministerio de Justicia y el Derecho, s.f.).

Por su parte, la Fiscalía General de la Nación tiene la función de ejecutar la política criminal del Estado, garantizar el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos, y generar confianza en la ciudadanía (Fiscalía General de la Nación, s.f.b).

Mientras que, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, es el ente encargado de direccionar, prestar y controlar el conocimiento técnico y científico innovador, y las tecnologías, optimizando el uso de recursos, para contribuir a la justicia y a la convivencia social (Instituto Nacional de Medicina Legal, s.f.)

De otra parte, aunque la Defensoría del Pueblo hace parte del Ministerio Público, se relaciona con el sector justicia puesto que tiene la misión de *“proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones, atender, orientar y asesorar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley”* (Defensoría del Pueblo, s.f.). Para abordar los temas de género en los territorios, la Defensoría cuenta con una figura denominada Duplas de Género, encargadas del acompañamiento a mujeres, niñas y personas con orientaciones sexuales no normativas (ONU Mujeres, 2019).

- **Sector Defensa**

El Ministerio de Defensa tiene la misión de *“diseñar, formular, gestionar y dirigir las políticas públicas de seguridad y defensa, así como liderar el direccionamiento estratégico de la Fuerza Pública y proveer los medios para el cumplimiento de los enunciados constitucionales, dentro de un marco de eficacia y transparencia”* (Ministerio de Defensa, s.f.). Entre los valores que defiende el ministerio se encuentran la honestidad, el respeto, el compromiso, la diligencia, la justicia, la lealtad y la disciplina

Por su parte, la Policía Nacional tiene la misión de *“mantener una adecuada convivencia, como condición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz fundamentada en el código de ética policial”* (Policía Nacional, s.f.). De otro lado, *“las Fuerzas Militares tienen como finalidad primordial la defensa de la soberanía, independencia e integridad del territorio nacional y del orden constitucional (...) El Comando General de las Fuerzas Militares es la entidad de más alto nivel de planeación y dirección estratégica para las instituciones castrenses del país tales como el Ejército Nacional de Colombia, la Armada Nacional de Colombia y la Fuerza Aérea Colombiana”* (Comando General de las Fuerzas Militares, s.f.).

### **3.2. Instituciones territoriales con competencia en materia de violencia sexual**

En la siguiente tabla se describen las funciones y la presencia de los diferentes actores institucionales

del departamento que tienen competencia en materia de violencia sexual.

**Tabla 2. Actores institucionales en el territorio con competencias en materia de violencia sexual**

<b>Actor Institucional</b>	<b>Competencias en materia sexual</b>	<b>Funciones</b>	<b>Presencia en el departamento</b>
<p>Gobernación del Valle del Cauca</p>	<p>Prevención Atención Formación Sensibilización Sistematización</p>	<p>De acuerdo con el artículo 303 de la Constitución Política de Colombia, el Gobernador es el jefe de la administración territorial y cumple funciones de representante legal del departamento; es también agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general, así como para aquellos asuntos que la Nación acuerde con el departamento mediante convenios.</p> <p>Frente a las funciones relacionadas con la violencia sexual, se encuentra que la Gobernación del Valle del Cauca puso en funcionamiento en el año 2018 el Observatorio de Género del Valle del Cauca, el cual nace como una iniciativa institucional para dar cumplimiento a las metas específicas para la erradicación de las VBG contenidas en el plan de desarrollo departamental. Las funciones del Observatorio de Género del Valle del Cauca son: recoger y sistematizar información sobre la población vallecaucana aplicando enfoque de género y Derechos Humanos; producir datos y recomendaciones de acción para la erradicación de las violencias basadas en género y violencias sexuales en el departamento con el fin de incidir en políticas públicas,</p>	<p>En los 42 municipios.</p>

		planes y proyectos del departamento; y desarrollar estrategias pedagógicas sobre las desigualdades de género en el departamento. (OGEN, s.f.)	
--	--	---	--

Alcaldía Distrita / Municipal	Prevención Atención	<p>De acuerdo con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, entre las funciones del alcalde se encuentra la prestación de los servicios a su cargo (numeral 3), la planeación y adopción de planes y programas de desarrollo económico y social en el municipio (numeral 5).</p> <p>Las alcaldías municipales, por medio de las Subsecretarías de la Mujer y Equidad de Género deben velar por la transversalización del enfoque de género y de Derechos Humanos en la formulación e implementación de políticas públicas territoriales. De esta manera, también se encargan de gestionar y monitorear la aplicación de rutas y protocolos de atención a víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales en los municipios de su jurisdicción administrativa.</p>	En los 42 municipios.
--	------------------------	---	-----------------------

<p>Secretaría Salud</p>	<p>Prevención Atención</p>	<p>Entre las principales están las de dirigir, implementar y orientar la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y normas para el desarrollo del Sistema Departamental de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Garantizar la asesoría y asistencia técnica a los municipios y a los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud en las temáticas relacionadas.</p> <p>Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.</p>	<p>En los 42 municipios. Algunos de los hospitales más representativos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" (Cali).</li> <li>- Hospital Departamental Mario Correa Rengifo (Cali).</li> <li>- Clínica Versalles (Cali).</li> <li>- Hospital San Juan de Dios (Cali y Cartago).</li> </ul>
-----------------------------	--------------------------------	--	--

		<p>La Secretaría de Salud del Valle del Cauca, frente a las denuncias o casos de violencia sexual que se presentan en el departamento, debe implementar el Protocolo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual dictaminado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 459 de 2012. Por medio de este protocolo se aplica el Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual. El Protocolo describe, a través de quince pasos prácticos, los lineamientos a seguir para la atención de las víctimas de violencia sexual por el personal del sector salud a lo largo de los siguientes tópicos de acción: 1. La preparación de la comunidad para acceder a los servicios integrales de salud dirigidos a víctimas de violencia sexual. 2. La verificación y mantenimiento de las condiciones mínimas necesarias para brindar una atención integral a la víctima de violencia sexual desde el sector salud. 3. La recepción inmediata a la víctima de violencia sexual en el servicio de urgencias médicas. 4. La valoración clínica inicial de la víctima. 5. La toma de las pruebas diagnósticas necesarias para explorar el estado de salud de la víctima en la evaluación inicial. 6. La profilaxis sindromática para ITS durante la consulta inicial por salud. 7. La profilaxis para VIH/Sida durante la consulta inicial por salud. 8. La anticoncepción de emergencia y el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. 9. La intervención terapéutica inicial especializada en salud mental para la víctima durante la primera consulta. 10. Los seguimientos clínicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hospital Universitario Fundación Valle del Lili (Cali, Betania, Centenario y Satélite Alfaguara).</li> <li>- Hospital Isaías Duarte Cancino (Cali).</li> <li>- Hospital Carlos Holmes Trujillo (Cali).</li> <li>- Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle (Cali).</li> <li>- ESE Hospital La Sagrada Familia (Toro).</li> <li>- Hospital Sagrada Familia (Toro).</li> <li>- Hospital Divino Niño ESE (Guadalajara de Buga).</li> <li>- ESE Hospital Santa Ana de los Caballeros (Ansermanuevo).</li> <li>- ESE Hospital Santa Lucía (El Dovio).</li> <li>- ESE Hospital Rubén Cruz Vélez (Tuluá).</li> <li>- ESE Hospital Departamental Tomás Uribe</li> </ul>
--	--	---	---

		<p>requeridos. 11. La derivación hacia otros profesionales de la salud para asegurar la atención integral de las víctimas de violencia sexual. 12. La derivación hacia otros sectores involucrados en la atención inicial del caso de violencia sexual. 13. Los procedimientos de vigilancia en salud pública de la violencia sexual que correspondan. 14. Los seguimientos rutinarios que requiere una víctima de violencia sexual atendida por el sector salud. 15. El adecuado cierre de caso. El Protocolo no se centra en los aspectos de detección, sino en la atención en salud de las víctimas, una vez detectadas.</p> <p>Uno de los principios éticos en que se basa el protocolo, y que debe ser garantizado durante los 15 pasos, es el reconocimiento que la autonomía de las víctimas es prevalente ante las recomendaciones médicas que sean ofrecidas durante cualquier indicación, proceso o procedimiento incluido para la atención integral de la violencia sexual.</p>	<p>Uribe (Tuluá).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fundación Hospital San José de Buga (Guadalajara de Buga).</li> <li>- Hospital Francineth Sánchez Hurtado (Vijes).</li> <li>- Hospital Santa Ana ESE (Bolívar,</li> <li>- Cartago y Buenaventura).</li> <li>- ESE Hospital Pio XII (Argelia).</li> </ul> <p>Fuente: (Hospitales de Colombia, s.f.).</p>
--	--	--	--

<p>Secretaría de la Mujer</p>	<p>Prevención Atención</p>	<p>Implementar las Políticas Públicas de Género y una Política Integral para las Mujeres</p> <p>Proponer y dinamizar acciones dirigidas a la sensibilización de las y los funcionarios públicos del departamento para la incorporación de la perspectiva de género en todos los procesos internos y en la implementación de las políticas públicas de las diferentes dependencias y entidades.</p> <p>Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.</p> <p>Frente a los casos de violencia sexual en el departamento, la Secretaría actúa teniendo en cuenta una subdivisión geoestratégica del departamento, y de esta manera, articula las acciones de prevención y atención a los casos de violencia sexual con los entes locales relacionados con este fin de la siguiente manera: Zona Norte (El Águila - Ansermanuevo - El Cairo - Ulloa - Argelia - Alcalá - Cartago - Obando - Toro - Versailles - Roldanillo - La Unión - Zarzal - La Victoria), Zona Centro (Tuluá - San Pedro - Andalucía - Sevilla - Caicedonia - Bugalagrande - Bolivar - El Dovio - Trujillo - Riofrio), Zona Centro Buga (Buga - Guacarí - Ginebra - Restrepo - Darién - Yotoco), Zona Suroriente (El Cerrito - Palmira - Candelaria - Pradera - Florida), Zona Suroccidente (Buenaventura - Dagua - Jamundí - Vijes - La Cumbre - Yumbo). Para el caso de cada una de estas zonas, la</p>	<p>La Secretaría de la Mujer de Valle del Cauca trabaja en todo el departamento, abarcando zonas rurales.</p> <p>Por su parte, la Secretaría de la Mujer de Cali se centra en atender las problemáticas que enfrentan las mujeres en esta ciudad.</p>
-------------------------------	----------------------------	---	---

		<p>subsecretaría articula acciones conjuntas entre instituciones como: Hospitales y centros de salud, Fiscalía, Comisarías de Familia, entre otros.</p>	
<p>Secretaría de la Educación</p>	<p>Prevención Atención</p>	<p>Entre sus funciones la principal es organizar la prestación y administración del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento.</p> <p>Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.</p> <p>Frente a los hechos relacionados con violencia sexual, se encuentra que la Secretaría de Educación debe verificar la activación de protocolos para el restablecimiento y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes atendiendo a su condición de sujetos de especial protección constitucional. Adicionalmente, si los hechos de violencia sexual sucedieron en el entorno educativo, o se relacionan con miembros de este, las instituciones educativas, en representación directa de la Secretaria, deberán atender inmediatamente a la víctima y gestionar el traslado o retiro del agresor (sea profesor, administrativo, etc) para evitar el relacionamiento de la víctima con el presunto agresor mientras se desarrollan las investigaciones penales correspondientes. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2022)</p>	<p>En los 42 municipios, con mejores instalaciones en las zonas urbanas y en las cabeceras municipales.</p>

Secretaría de Interior	Prevención Atención	<p>Formular y desarrollar estrategias y programas de prevención, convivencia ciudadana, derechos humanos. En esta función se incluyen los programas y estrategias de prevención de la violencia sexual en el departamento del Valle del Cauca, que estén relacionados en el Plan de Desarrollo, según el período de gobierno específico.</p> <p>Orientar y acompañar a los municipios en la elaboración de los planes integrales de seguridad y de convivencia pacífica.</p>	En los 42 municipios.
------------------------	---------------------	--	-----------------------

ICBF – Seccional Valle del Cauca	Prevención Atención y Protección	<p>Las funciones están definidas en la Ley 7 de 1979 y sus decretos reglamentarios. Entre las principales se destacan las siguientes:</p> <p>Implementar, en coordinación con la Dirección General, la Política Pública para la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de la familia.</p> <p>Desarrollar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás asuntos de naturaleza misional en el respectivo departamento, en lo que sea competencia del ICBF.</p> <p>Ejercer la coordinación y funcionamiento efectivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con las entidades del nivel departamental y brindar asistencia técnica.</p>	<p>Dieciséis Centros Zonales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buenaventura</li> <li>- Buga</li> <li>- Cartago</li> <li>- Jamundí</li> <li>- Nororiental</li> <li>- Palmira</li> <li>- Roldanillo</li> <li>- Sevilla</li> <li>- Sur</li> <li>- Suroriental</li> <li>- Tuluá</li> <li>- Yumbo</li> <li>- Centro (Especializado en Protección)</li> <li>- Especializado</li> <li>- Restaurar</li> <li>- Ladera (Especializado en Prevención)</li> </ul> <p>Fuente: (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2020).</p>
----------------------------------	----------------------------------	---	--

		<p>Aplicar los lineamientos técnicos formulados por la Dirección General del Instituto en materia de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas, en el respectivo departamento.</p> <p>Difundir y retroalimentar la aplicación de los lineamientos técnicos de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas en los centros zonales y entidades del nivel departamental.</p> <p>Supervisar la ejecución de los programas para la protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas, que se adelanten en el respectivo departamento.</p> <p>Frente a la violencia sexual, apenas se conozca un caso o una denuncia de este delito, el ICBF debe aplicar el Lineamiento técnico para la atención a niñas, niños y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual. En este sentido, y para la atención institucional orientada al restablecimiento de derechos de las víctimas, éstas deben ser ubicadas inmediatamente en un programa de atención especializado en el tema, donde se pueda contar con un equipo interdisciplinario que esté capacitado en violencia sexual, derechos sexuales y enfoques diferenciales, para dar respuesta a las necesidades particulares de cada caso y para cada víctima. (ICBF, 2018)</p>	
--	--	--	--

<p>Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Seccional Valle del Cauca</p>	<p>Atención</p>	<p>De acuerdo con el artículo 33 de la Ley 938 de 2004, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses pertenece a la Rama Judicial y se encuentra adscrito a la Fiscalía General de la Nación, como establecimiento público del orden nacional, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. De acuerdo con el artículo 36 de esta misma ley, entre sus funciones están las siguientes:</p> <p>Prestar servicios médico-legales y de ciencias forenses que sean solicitados por los Fiscales, Jueces, Policía Judicial, Defensoría del Pueblo y demás autoridades competentes en todo el territorio nacional.</p> <p>Desarrollar funciones asistenciales, científicas, extrapericiales y sociales en el área de la medicina legal y las ciencias forenses.</p> <p>Prestar asesoría y absolver consultas sobre medicina legal y ciencias forenses a las unidades de fiscalías, tribunales y demás autoridades competentes.</p> <p>Servir de organismo de verificación y control de las pruebas periciales y exámenes forenses practicados por los cuerpos de policía judicial del Estado y otros organismos a solicitud de autoridad competente.</p>	<p>Sede en Cali y Unidades Básicas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aguablanca</li> <li>- Alfonso López</li> <li>- Buenaventura</li> <li>- Buga</li> <li>- Caicedonia</li> <li>- Palmira</li> <li>- Roldanillo</li> <li>- Sevilla</li> <li>- Siloé</li> <li>- Tuluá</li> <li>- Yumbo</li> </ul> <p>Fuente: (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2019).</p>
---	-----------------	---	--

		<p>Servir como centro científico de referencia nacional en asuntos relacionados con medicina legal y ciencias forenses.</p> <p>Ser organismo de acreditación y certificación de laboratorios, pruebas periciales y peritos en medicina legal y ciencias forenses, practicadas por entidades públicas y privadas.</p> <p>Frente a los casos específicos, el instituto deberá aplicar el examen médico legal sexológico a las víctimas que denuncien un caso de violencia sexual en el departamento. Este examen busca validar la comisión del delito a través de las lesiones físicas causadas y del resultado de la evidencia biológica recolectada durante la valoración médica. Si bien la presencia de evidencia biológica es un indicador del delito bastante claro, su ausencia no implica que no se haya producido.</p> <p>El instituto también deberá brindar evidencias científicas que aporten pruebas a los procesos de denuncia penal por violencia sexual que sean llevados ante la Fiscalía u otros entes acusadores para estos delitos.</p>	
		<p>De acuerdo con el artículo 250 de la Constitución Nacional, son funciones de la Fiscalía General de la Nación, entre otras:</p> <p>-Asegurar los elementos materiales probatorios, garantizando la cadena de custodia mientras se ejerce su contradicción. En caso de requerirse medidas adicionales que impliquen afectación de derechos fundamentales, deberá obtenerse la respectiva autorización por parte del juez que ejerza las funciones de</p>	<p>Sede en Cali y Casas de Justicia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cali</li> <li>- Palmira</li> <li>- Cartago</li> <li>- Buenaventura</li> <li>- Florida</li> <li>- El Cerrito</li> <li>- Sevilla</li> <li>- Caicedonia</li> <li>- La Unión</li> <li>- Zarzal</li> <li>- La Cumbre</li> <li>- Candelaria</li> </ul>

<p>Fiscalía General de la Nación - Seccional Valle del Cauca</p>	<p>Investigación y acusación</p>	<p>control de garantías para poder proceder a ello.</p> <p>-Presentar escrito de acusación ante el juez de conocimiento, con el fin de iniciar un juicio público, oral, con intermediación de las pruebas, contradictorio, concentrado y con todas las garantías.</p> <p>-Solicitar ante el juez de conocimiento las medidas judiciales necesarias para la asistencia a las víctimas, lo mismo que disponer el restablecimiento del derecho y la reparación integral a los afectados con el delito.</p> <p>-Velar por la protección de las víctimas, los jurados, los testigos y demás intervinientes en el proceso penal.</p> <p>-Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumple la Policía Nacional y los demás organismos que señale la ley.</p> <p>-Implementar el Protocolo de investigación de violencia sexual, cuando se presenten denuncias relacionadas con estos hechos. La denuncia juega un papel crucial para el inicio de la investigación pues denota el primer contacto con la víctima, quien es la principal afectada y frecuentemente podría ser la única testigo de los hechos. El trato que los operadores de justicia le den a la víctima en el momento de la denuncia impacta directamente su participación en las demás etapas del proceso. Si la denuncia se realiza en condiciones de dignidad, respeto y en atención a las características diferenciales de la víctima, se contribuye a generar una relación de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dagua</li> <li>- Jamundí</li> <li>- Pradera</li> <li>- Vijes</li> <li>- Tuluá</li> <li>- Buga</li> <li>- Yumbo</li> <li>- Roldanillo</li> <li>- Calima – El Darién</li> <li>- Guacarí</li> <li>- Alcalá</li> <li>- Ginebra</li> <li>- Riofrío</li> </ul> <p>Fuente: (Fiscalía General de la Nación, 2020).</p>
--	----------------------------------	--	---

		<p>confianza y credibilidad en la FGN y en los servidores encargados de la investigación, lo cual amplía las posibilidades de una efectiva participación de éstas en el proceso judicial. Además, si las condiciones están dadas, la recepción de la denuncia constituye un momento para el recaudo exhaustivo de información evitando la revictimización. De acuerdo a los recursos disponibles, puede ser conveniente contar con la presencia de personas capacitadas en atención psicosocial para la toma de la denuncia, de acuerdo al estado físico y emocional de la víctima. De allí que las direcciones seccionales deban destinar recursos para la capacitación del personal de recepción de denuncia y/o disponer de psicólogos que puedan apoyar situaciones de crisis específicas. En el momento de la denuncia es importante informarle a la víctima sobre sus derechos, las características del proceso y los medios de atención integral utilizando un lenguaje comprensible. Así mismo, es importante valorar positivamente que la víctima sea capaz de hablar de lo que siente y tratar de identificar sus expectativas e intereses en relación con la diligencia, la investigación de los hechos y su reparación. De allí que el funcionario, por una parte, debe abstenerse de hacer manifestaciones o comentarios que minimicen la gravedad de lo ocurrido o de la afectación emocional de la víctima, dado que esto descalifica su relato. Por otra parte, debe aclarar las dudas que tenga y asegurarse de no prometer un resultado específico en la investigación precisando sus alcances posibles.</p>	
--	--	--	--

		El Fiscal General y sus delegados tienen competencia en todo el territorio nacional.	
--	--	--	--

Comisarías de Familia	Protección y Justicia	<p>Las Comisarías de Familia fueron creadas por el Decreto 2737 de 1981, forman parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público del respectivo municipio o distrito, tienen funciones y competencias de Autoridad Administrativa con funciones judiciales, de autoridad administrativa de orden policivo y Autoridad Administrativa de Restablecimiento de Derechos, entre otras.</p> <p>Las Comisarías cuentan con un Comisario o una Comisaria de Familia, que aporta su conocimiento como especialista en derecho de familia y con un equipo interdisciplinario compuesto por Psicóloga(o), Trabajador(a) Social y en algunos casos, Médica(o). Ellas y ellos aportan sus diversos puntos de vista en la atención de la problemática familiar.</p> <p>De acuerdo con la Ley 294 de 1996 y la Ley 575 de 2000, las personas pueden acudir a las Comisarías de Familia para pedir que se impongan medidas de protección, para ellas o cualquier miembro de la familia. Las medidas de protección son acciones civiles que se adelantan para garantizar el restablecimiento de derechos de una o más personas agradecidas en el seno familiar, con peligro para su vida, su cuerpo, su salud mental o el libre desarrollo de su personalidad.</p> <p>Estas acciones se pueden adelantar independiente o paralelamente a las</p>	<p>Hay 42 comisarías de familia distribuidas por todo el departamento.</p> <p>Fuente: (Ministerio de Justicia y del Derecho, 2020).</p>
-----------------------	-----------------------	--	---

		<p>acciones penales que se pueden instaurar ante la Fiscalía. Algunas de las medidas de protección más importantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ordenar al(a) agresor(a) el desalojo de la casa habitación que comparte con las(s) víctimas(s), siempre que se haya probado, que su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquier de los miembros de la familia.</li> <li>- Ordenar al(a) agresor(a) abstenerse de entrar en cualquier lugar donde se encuentre las(s) víctimas(s), cuando el comisario(a) considere que esta medida resulte necesaria para prevenir que dicha persona moleste, intimide, amenace o de cualquier otra forma, interfiera con la víctima o con las-los menores de edad que estén bajo su custodia provisional.</li> <li>- Prohibir al(a) agresor(a) esconder o cambiar de residencia a niñas, niños y personas discapacitadas en situación de indefensión, miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales que pueden iniciarse cuando se presentan estas situaciones.</li> <li>- Decretar que el(a) agresor(a), cuando tenga antecedentes en materia de violencia intrafamiliar, acuda obligatoriamente a su costa a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios.</li> <li>- Ordenar al(a) agresor(a) que se abstenga de volver a realizar los hechos objeto de la queja y advertirle que de lo contrario será sancionada con multa convertible en arresto, si ésta no es cancelada.</li> </ul>	
--	--	--	--

		Como autoridad administrativa de orden policivo ejercen la vigilancia, protección, promoción, control y sanción en relación con las normas	
--	--	--	--

		<p>protectoras de la familia, la niñez, la mujer, la juventud y la tercera edad, de conformidad con el numeral 9 del artículo 86, en concordancia con los artículos 106 y 190 de la Ley 1098 de 2006 y Código General del Proceso y de acuerdo con las funciones o con las competencias que en cada caso particular le asignen los concejos municipales o distritales.</p> <p>Para los casos de violencia sexual, únicamente son competencia de las Comisarías de Familia los que hayan sucedido dentro de la familia. Así, cuando los eventos de violencia sexual se manifiestan en el ámbito familiar o se propician por miembros de una familia, dicha violencia es de carácter intrafamiliar y, por ende, son de competencia de las Comisarías de Familia. Además, también debe articular con todas las demás autoridades otro tipo de medidas requeridas para dar la atención terapéutica y jurídica pertinente, teniendo presentes los criterios de protección integral, interés superior de niños y adolescentes, prevalencia de derechos, corresponsabilidad y atención permanente, entre otros, previstos en la Ley 1098 del 2006. En los casos que ameritan atención complementaria por parte de otras autoridades, las comisarías pueden formular medidas urgentes y demás que sean necesarias con los otros integrantes del sistema de atención.</p>	
--	--	--	--

<p>Juzgados Penales</p>	<p>Juzgamiento y Sanción</p>	<p>Los juzgados penales son los encargados de administrar justicia en materia penal, por lo cual, adelantan la persecución y el juzgamiento de los delitos cometidos en Colombia.</p> <p>Para los casos de violencia sexual, se involucran los juzgados Civil, Familia y Promiscuo Municipal y sus funciones las determina la instauración de demandas penales frente a estos hechos. Dentro de las acciones que pueden tomar los juzgados están: procesos penales por alimentos, liquidación de sociedad conyugal, custodias, medidas de protección, entre otros. Jueces Penales: Sus acciones corresponden a los siguientes delitos: Femicidios, tentativas, lesiones personales. Pueden también dictaminar medidas correspondientes a Hogares de Acogida y Casas Refugio para las víctimas que lo requieran según las condiciones materiales que presenten. Este tipo de medidas garantizan el alojamiento de víctimas y menores de edad.</p>	<p>Hay 521 despachos judiciales distribuidos por todo el departamento.</p> <p>Fuente: (Rama Judicial, 2020).</p>
-------------------------	------------------------------	--	--

<p>Defensoría del Pueblo</p>	<p>Protección y justicia</p>	<p>De acuerdo con el artículo 282 de la Constitución Nacional, son funciones del Defensor del Pueblo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orientar e instruir a los habitantes del territorio nacional y a los colombianos en el exterior en el ejercicio y defensa de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.</li> <li>2. Divulgar los derechos humanos y recomendar las políticas para su enseñanza.</li> <li>3. Invocar el derecho de <i>Habeas Corpus</i> e interponer las acciones de tutela, sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados.</li> <li>4. Organizar y dirigir la defensoría pública en los términos que señale la ley.</li> <li>5. Interponer acciones populares en asuntos relacionados con su competencia.</li> <li>6. Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.</li> <li>7. Rendir informes al Congreso sobre el cumplimiento de sus funciones.</li> <li>8. Las demás que determine la ley.</li> </ol> <p>Frente a los hechos relacionados con la violencia sexual, la defensoría cuenta con duplas de género territoriales cuyas funciones son:</p> <p>Prestar asesoría al Despacho del Defensor del Pueblo respecto de las materias y derechos cuyo estudio y defensa corresponde.</p> <p>Asesorar al Defensor del Pueblo en la presentación de propuestas legislativas relacionadas con las materias o derechos cuyo estudio y defensa les corresponde.</p> <p>Mantener oportunamente informado al Defensor del Pueblo sobre el curso de las propuestas legislativas relacionadas</p>	<p>Defensores comunitarios con presencia en todos los municipios.</p>
------------------------------	------------------------------	---	---

		<p>con las materias o derechos cuyo estudio y defensa le corresponde.</p> <p>Evaluar permanentemente la situación de los derechos humanos en Colombia en relación con la materia de su especialidad y sugerir al Defensor del Pueblo la formulación de observaciones o denuncias de carácter general.</p> <p>Establecer comunicación permanente y compartir información con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de protección y defensa de derechos humanos en su área respectiva.</p> <p>Apoyar y asesorar a las demás dependencias de la institución en las materias propias de su especialidad.</p> <p>Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas cuando lo solicite el Defensor del Pueblo.</p> <p>Las demás asignadas por el Defensor del Pueblo que guarden relación con la naturaleza de su cargo.</p>	
--	--	--	--

<p style="text-align: center;">Policía Nacional</p>	<p style="text-align: center;">Seguridad</p>	<p>Las Funciones Generales se encuentran definidas en el Artículo 2do. del Decreto 2203 de 1993.</p> <p>La Policía Nacional cumplirá las siguientes funciones generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizando el ejercicio de los derechos y libertades públicas.</li> <li>2. Prestar el auxilio que requiera la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas.</li> <li>3. Ejercer, de manera permanente, las funciones de Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley.</li> <li>4. Educar a la comunidad en el respeto a la autoridad y la ley, mediante la orientación y divulgación permanente y oportuna en lo referente a los derechos, garantías y deberes de las personas, contenidos en la Constitución Política, en los pactos, tratados y convenciones internacionales de derechos humanos suscritos y ratificados por Colombia.</li> <li>5. Prevenir la comisión de hechos punibles, utilizando los medios autorizados por la ley, con el fin de asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.</li> <li>6. Fortalecer las relaciones entre el ciudadano y la institución, estableciendo mecanismos efectivos, que permitan la expresión y atención del servicio de policía y seguridad ciudadana.</li> <li>7. Atender y proteger al menor en sus derechos fundamentales, consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por</li> </ol>	<p>Hay 120 dependencias entre estaciones, subestaciones, CAI y cuadrantes distribuidos por el departamento.</p> <p>Fuente: (Policía Nacional de Colombia, 2020).</p>
---	--	---	--

		<p>Colombia.</p> <p>8. Establecer, mantener y fortalecer las condiciones necesarias, para que el servicio de policía sea oportuno y efectivo en las ciudades y en los campos, utilizando los medios adecuados para el mantenimiento del orden público interno en todo el territorio nacional.</p> <p>9. Organizar, cumplir y hacer cumplir las funciones de Policía Cívica, contenidas en la ley, haciendo uso de los mecanismos necesarios para que esta actividad cumpla la misión de acercamiento a la comunidad.</p> <p>10. Colaborar y coordinar con las autoridades judiciales y penitenciarias, lo relacionado con el cumplimiento de penas y medidas de seguridad, de conformidad con las normas que regulan la materia.</p> <p>11. Vigilar y proteger los recursos naturales relacionados con la calidad del medio ambiente, la ecología y ornato público, en los ámbitos urbano y rural, de conformidad con lo establecido en las normas pertinentes.</p> <p>12. Frente a la atención primaria en casos de violencia sexual, las inspecciones de Policía tienen la función de: otorgar medidas de protección a las víctimas, brindarles amparo policivo si así lo requieren y desean, y remitir los casos que correspondan a las Comisarías de Familia.</p> <p>13.</p>	
--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información extraída de las páginas web oficiales de las entidades.

### 3.3. Políticas Públicas o Planes Departamentales<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Las políticas públicas relacionadas en este acápite no corresponden específicamente a estrategias vinculadas con la violencia sexual, sino que las acciones dirigidas a la lucha contra este delito, están contenidas en políticas públicas y estrategias dirigidas a la lucha contra la violencia de género, o la planeación departamental en general.

- **Plan de Desarrollo del departamento del Valle del Cauca para el periodo 2016-2019: “El Valle Está en Vos”**

Esta iniciativa de gobierno, diseñada y liderada por la Gobernación del departamento impulsó una gestión social integral orientada al enfoque diferencial y garantía de derechos para toda la población del Valle del Cauca, en especial en las personas más vulnerables, como las mujeres, los diferentes grupos étnicos, población en tercera edad, población OSIGD y personas con discapacidad (Gobernación del Valle del Cauca, 2016a). Específicamente, el Plan de Desarrollo integró un diagnóstico importante sobre la situación de violencia contra las mujeres registrando una trazabilidad creciente sobre lesiones personales y homicidios en todo el departamento entre los años 2012 y 2016.

En relación con los delitos sexuales cometidos contra mujeres en el Valle del Cauca, el diagnóstico presentado en el Plan de Desarrollo indicó que para el período 2012-2015 el registro fue relativamente superior a los 600 casos y aumentó progresivamente. Dentro de esta categoría de violencia contra la mujer, los municipios que, constantemente, presentaron alto número de casos reportados fueron Palmira, Buenaventura, Tuluá, Buga y Cartago (Gobernación del Valle del Cauca, 2016a).

El documento también refiere que las mujeres son consideradas frecuentemente como instrumentos para los fines de otros, tales como: reproductivos, sexuales y de cuidados familiares, lo que repercute en la baja expectativa de vida, en ingresos, en educación, etc. Se incentivó así, desde este Plan de Desarrollo, la lucha contra la desigualdad de género a partir de la generación de conciencia de este problema en los hogares, la creación de más espacios de participación política y económica para las mujeres y el fomento de espacios del disfrute real del tiempo libre (Gobernación del Valle del Cauca, 2016a).

- **Plan de Desarrollo departamento del Valle del Cauca para el periodo 2020-2023: “Valle Invencible”**

El documento en referencia desarrolla elementos significativos de análisis y diseño de iniciativas relacionadas con el enfoque de género, la violencia de género y la violencia sexual. Busca fomentar y fortalecer el compromiso del gobierno regional en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los lineamientos de política nacional asociados al actual Plan Nacional de Desarrollo de Colombia (Gobernación del Valle del Cauca, 2020a).

Esta iniciativa gubernamental parte de un diagnóstico (2016-2018) sobre el departamento del Valle de Cauca en el que se destaca una línea transversal denominada “Personas”, desde la cual se aborda el ODS de “Igualdad de Género”. Allí se registran temas tales como la discriminación de mujeres y niñas, la brecha salarial entre hombres y mujeres, las violencias de género, las violencias intrafamiliares, el trabajo doméstico y la equidad de género (Gobernación del Valle del Cauca, 2020a).

Igualmente, el Plan refiere el tema de violencia sexual principalmente centrado en niños, niñas y adolescentes, afirmando que los indicadores no son positivos en este tema para el departamento. Se afirma que el número de niños, niñas y adolescentes en el Valle del Cauca, atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) identificados como víctimas de violencia sexual para el año 2018, fue de 1.139 casos, posicionando lamentablemente al departamento como el segundo territorio con más casos, después de Bogotá con 3.737 casos (Gobernación del Valle del Cauca, 2020a).

La siguiente tabla presenta la información de uno de los subprogramas más importantes que ha formulado este documento para atender el tema de violencia sexual y de género desde este Plan de Desarrollo departamental:

**Tabla 3. Subprograma Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno**

<b>Línea estratégica territorial</b>	Valle del Cauca territorio de integración social para la paz.
<b>Línea de acción</b>	Justicia, seguridad y convivencia.
<b>Programa</b>	Convivencia y resolución pacífica de conflictos.
<b>Subprograma</b>	Subprograma: Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno.
<b>Descripción del subprograma</b>	Articular con la Secretaría de Paz Territorial y Reconciliación el acompañamiento en el seguimiento y monitoreo integral para el desarrollo de estrategias de asistencia técnica dirigida a jueces de paz y gestores de paz y reconciliación, para identificar los riesgos de violencias y vulneración de derechos, para respuestas institucionales integrales (Gobernación del Valle del Cauca, 2020a).

Fuente: Gobernación del Valle del Cauca (2020a).

A continuación, se presenta una tabla en la que se desglosa con mayor detalle el subprograma en referencia. Esta es una de las contribuciones centrales del Plan de Desarrollo 2020-2023, considerando que allí se detallan los productos esperados y la forma de medición que se ha propuesto para cada uno de estos temas afines a las violencias de género y las violencias sexuales en el departamento del Valle del Cauca.

**Tabla 4. Productos esperados y formas de medirlos del Subprograma Convivencia Integral: Seguridad, Vida, Mujer, Familia y Entorno**

<b>Productos Esperados</b>	<b>Formas de medirlo</b>
Acciones de prevención, detección y atención de las violencias de género y diversidad sexual, en el sector empresarial, promovidas.	Número de acciones de prevención de violencia de género en las empresas.
Espacios de coordinación e incidencia institucional frente a la prevención y	Número de espacios de coordinación e incidencia.

atención de las violencias de género, fortalecidos.	
Estrategia intersectorial que permita hacer frente a la situación de seguridad de las mujeres rurales del territorio del Valle del Cauca que sean víctimas de cualquier tipo de violencia de género, desarrolladas	Rutas de atención intersectoriales para mujeres víctimas de violencia.
Estrategias pedagógicas de implementación para los municipios en el abordaje de la temática de Masculinidades conscientes y equitativas como parte de las acciones de prevención de las violencias de género, generadas.	Acciones preventivas frente a estereotipos de género y diversidad sexual.
Estrategias territoriales de atención para las mujeres que están expuestas a una agresión, violencia o incluso feminicidio, articuladas.	Número de estrategias articuladas.
Garantizar la articulación departamental integral que permita el desarrollo eficiente al seguimiento y monitoreo de la política de seguridad y convivencia ciudadana integral.	Una (1) estrategia integral de control de orden público departamental implementada.  Realización e implementación de un sistema de seguimiento y monitoreo integral para el desarrollo de estrategias de mitigación, agresión, feminicidio, violencia familiar y/o género.  Apoyo e implementación de estrategias de asistencia técnica dirigida a jueces de paz y gestores de paz y reconciliación.

Ruta de atención integral de violencia en parejas de mujeres en consonancia con la ley 1257 de 2008, creada y promocionada.	Rutas de atención intersectoriales para mujeres víctimas de violencia
Violencias en parejas de mujeres diagnosticado y caracterizado.	Rutas de atención intersectoriales para mujeres víctimas de violencia.

La siguiente tabla contiene información de otro de los subprogramas contenidos en el

documento del Plan de Desarrollo departamental para el período referido, y se denomina: El Valle somos todos y la mujer se protege. El objetivo de este subprograma es promover las acciones y mecanismos que propendan por mejorar las condiciones de seguridad y paz para las mujeres vallecaucanas.

**Tabla 5. Productos esperados y formas de medirlos del Subprograma El Valle somos todos y la mujer se protege**

<b>Productos Esperados</b>	<b>Formas de medirlo</b>
Hogares de acogida fortalecidos	Número de Hogares de acogida fortalecidos
Plan de Formación para lideresas sociales en temas de interés relacionados con la promoción de la equidad de género y empoderamiento político de la mujer, funcionando	Número de planes de formación para lideresas realizados
proceso departamental de promoción, prevención y atención del acoso y las violencias sexuales contra niñas y adolescentes en contextos escolares, funcionando	Número de procesos departamental de promoción, prevención y atención del acoso y las violencias sexuales contra niñas y adolescentes, realizados
Política Pública de las mujeres Vallecaucanas, actualizada	Política pública de las mujeres vallecaucanas actualizado
Plan de formación desde los enfoques diferenciales para lideresas sociales en temas de interés relacionados con la promoción de la equidad de género y el empoderamiento político de la mujer en el departamento del Valle del Cauca, generado.	Plan de formación efectuado
Escuelas itinerantes de formación política para mujeres, implementadas	Número de escuelas itinerantes
Nuevos liderazgos y semilleros de mujeres empoderadas	Número de municipios con Lineamientos para el acompañamiento integral a proyectos productivos de mujeres, durante el periodo de gobierno.
Proyectos de resultantes de los semilleros, identificados y promovidos	Número de proyectos productivos de mujeres surgidos de los semilleros
Atención en salud para madres comunitarias de cuidado al cuidador	Número de municipios con programa de madres comunitarias
Emprendimientos financieros y educativos, y	Porcentaje de gestión de un programa de

Productos Esperados	Formas de medirlo
adecuación y mejoramiento de espacios para madres comunitarias	emprendimientos financieros y educativos, y adecuación y mejoramiento de espacios para madres comunitarias
Consejos de Seguridad para mujeres.	Número de consejos de Seguridad

Fuente: Gobernación del Valle del Cauca (2020a)

- **Programa de atención integral a víctimas de violencia basada en género: Consultorio Rosa - Valle del Cauca**

La estrategia del Consultorio Rosa es un plan departamental impulsado por la Gobernación del Valle del Cauca por medio de la Ordenanza 497 de 2018 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. Esta estrategia, que se implementa por medio de un convenio interinstitucional con el Hospital Universitario del Valle - HUV, se gesta en medio de la preocupación institucional ante el aumento de casos de violencias basadas en género, violencias sexuales y feminicidios registrados bajo los términos de la ley 1257 de 2008 de violencia de género. El objetivo de esta estrategia es brindar celeridad, eficiencia y eficacia a las víctimas de violencias basadas en género y violencias sexuales por medio de la activación interinstitucional de la atención correspondiente a cada caso, en aras de evitar la impunidad, la revictimización y velar por el restablecimiento de derechos de las víctimas.

En los Consultorios Rosa se trabaja con una población focalizada para este tipo de violencias, en este sentido, se prioriza la atención para mujeres, niñas, niños, adolescentes y población LGBTIQ+. (Hospital Universitario del Valle, s.f.). Actualmente, el departamento cuenta con 6 Consultorios Rosa, distribuidos de la siguiente manera: dos en la ciudad de Cali, uno en Yumbo, Buga Tuluá y Roldanillo.

- **Plan Departamental para la prevención y erradicación de todo tipo de violencia contra la mujer en el Valle del Cauca.**

Esta política Pública se crea mediante la Ordenanza No.026 del 9 de octubre del 2018 y su objetivo es determinar los lineamientos del Plan Departamental como instrumento compuesto por acciones concretas orientadas a luchar contra la violencia basada en género -en todas sus formas, incluida la violencia sexual-. En la implementación de este instrumento deben estar involucradas las entidades del Estado y las instituciones privadas que se relacionen con la defensa de los derechos de las mujeres y tengan un compromiso con la protección de las mujeres víctimas de violencia.

El Plan Departamental está regido por los siguientes principios: a. Igualdad de oportunidades, b. Inclusión social y representatividad, c. Diversidad, d. Autonomía, e.

Transparencia y publicidad, f. Autorregulación, g. Corresponsabilidad, h. Complementariedad, i. Reconocimiento del territorio. A su vez, dicho plan contiene los siguientes lineamientos estratégicos: 1. Ruta de atención integral a la mujer víctima de violencia, 2. Acciones institucionales para la prevención y atención integral de las mujeres víctimas de todo tipo de violencia, 3. Fortalecimiento a los hogares de acogida y a las casas de atención integral para las mujeres víctimas de violencia, como medida de protección, 4. Fortalecimiento al equipo interinstitucional encargado de la atención a las víctimas de violencia de género (Gobernación del Valle del Cauca, 2018b)

### **3.4. Ruta de atención a víctimas de violencia sexual**

La ruta para la atención a víctimas de violencia sexual en el departamento del Valle es, según la coordinadora de la Línea de fortalecimiento a la Ruta de la Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle “el conjunto de acciones que las instituciones como las entidades de salud, las comisarías de familia, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, tienen que hacer para restituir sus derechos como víctima de violencias basadas en género”.

En el país existen tres tipos de instituciones a las que se puede acudir frente a un caso de violencia sexual; el primer tipo se compone por instituciones relacionadas con el área de salud, entidades prestadoras de servicios de salud y profesionales de la salud, en el segundo tipo se encuentran las comisarías de familia, y en el tercer tipo se encuentra la Fiscalía General de la Nación y las demás instituciones relacionadas con el sector justicia. Para cualquiera de los casos, el paso siguiente después de recibir la denuncia por violencia sexual, es activar un mecanismo o estrategia de medida de protección para la víctima, que se ajuste a la situación de riesgo en la que se encuentre. Al contar con la medida de protección mencionada, es función de la Policía Nacional velar por el cumplimiento de dicha medida y garantizar los derechos de la víctima durante el proceso. Por último, con las pruebas recopiladas en etapas de investigación preliminares, un Juez de la República determinará si el agresor es culpable o inocente de las conductas que se le imputan. (Gobernación del Valle del Cauca, 2022)

Si bien los lineamientos institucionales están dados para que funcionen con todas las instituciones del país, existe, debido al centralismo administrativo de las instituciones, un mejor funcionamiento de las rutas de atención e implementación de los planes departamentales relacionados con el tema de violencia sexual. En este sentido, el caso que mejor ejemplifica la aplicación de esta ruta de atención a víctimas de violencia sexual, es el de la ciudad de Cali, en tanto capital y centro administrativo del departamento, por tanto, a continuación, se presenta la “Ruta de atención a niñas y mujeres víctimas de violencias para la ciudad de Cali”.

### **Gráfica 6. Violencia contra mujeres y niñas: definiciones e institucionalidad para su atención en Cali**

1

## ¿ QUÉ SE ENTIENDE POR VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ?

Es cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial a las mujeres, a razón de su condición cultural de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

El Estado esta obligado a atender desde sus instituciones todos los tipos violencias y para esto existe una Ruta de Atención que muestra que instituciones atienden las violencias y en que momento. Aquí te presentamos esta Ruta en 3 pasos.

### ¿Cuáles son los tipos de violencias contra las mueres y las niñas?

#### **Violencia Sexual:**

violación, abuso sexual, acoso sexual, tocamientos, manoseos, prostitución forzada, embarazo forzado, aborto forzado, trata de personas, matrimonios precoces y otros actos sexuales de gravedad comparable.

#### **Violencia Física:**

Golpizas, agresiones con objetos o líquidos que puedan hacer daño, los encierros, las sacudidas, los estrujones y otras conductas que busquen hacer daño a las mujeres.

#### **Violencia Psicológica:**

Uso de palabras soeces, chantajes frases que buscan desconocer el valor de las mujeres, los celos, el control del tiempo y de las relaciones personales, entre otras que afectan el bienestar emocional.

También existe la Violencia Simbólica, que es aquella referida a prácticas, gestos, actitudes y creencias que sostienen y perpetúan los demás tipos de violencias.

#### **Violencia Patrimonial o Económica:**

Acciones u omisiones orientadas al abuso económico, el control abusivo de los recursos economicos o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política.

*Las mujeres víctimas de violencias tienen derecho a recibir asistencia médica, psicológica, jurídica y legal con carácter gratuito, desde el momento en que el hecho de violencia se da a conocer a las autoridades. (ley 1257 de 2008)*

Fuente: Alcaldía de Cali (s.f.).

Gráfica 7

. Funciones de entidades: atienden, acompañan y orientan víctimas de violencia a mujeres y niñas en Cali



Fuente: Alcaldía de Cali (s.f.).

## Gráfica 8. Funciones y ubicación de las instituciones que pueden acompañar y orientar a las víctimas de violencia sexual

### 3 ¿QUE HACEN LAS ENTIDADES INVOLUCRADAS EN LA RUTA DE ATENCIÓN A MUJERES Y NIÑAS Y DÓNDE ESTAN UBICADAS ?

#### Para que te atiendan Puedes acudir a:



#### Comisarías de Familia

Reciben el caso si la violencia es en el ámbito familiar, si no es en el ámbito familiar asesora sobre el procedimiento a seguir; brinda atención psicosocial y legal; debe emitir medidas de protección inmediata a las víctimas, remite a las otras instituciones.

**Comisaría Terrón Colorado - Comuna 01**  
Avenida 4bis oeste # 19-00 / Tel: 8943512

**Comisaría Fray Damián - Comuna 03**  
Calle 13ª # 13ª-49 / Tel: 8839956

**Comisaría Guadales - Comuna 06**  
Cra 8 Norte # 70-16 - Cali #06 / Tel: 4406000

**Comisaría Siete de Agosto - Comuna 07**  
Calle 72b # 11-06 / Tel: 6638255

**Comisaría El Guabal - Comuna 10**  
Calle 14B # 41ª-25 - Cali # 10 / Tel: 3260352

**Comisaría de Villanueva - Comuna 12**  
Transversal 25D # 26-75 / Tel: 4139123

**Comisaría los Mangos - Comuna 14**  
Diagonal 26 M con calle 73 esquina - Casa de Justicia  
Tel: 4483630

**Comisaría del Vallado - Comuna 15**  
Cra 41B # 50-02 - Cali 15 piso 2 / Tel: 3290170

**Comisaría de Siloé - Comuna 20**  
Cra 52 calle 2 # 2-00 - Casa de Justicia 2do Piso  
Tel: 5521826

**Comisaría Desepez - Comuna 21**  
Cra 23 # 120-00 - Cali 21 / Tel: 4208026

**Comisaría Movil**  
Atiende las zonas rurales del Municipio de Santiago de Cali.  
Tel: 3751338-3175035186



#### Fiscalía

Recibe la denuncia e inicia las acciones judiciales necesarias para la investigación del caso, dicta medidas de protección provisionales, orienta sobre acciones a seguir y remite a otras entidades. Las medidas definitivas serán ordenadas por comisarías o juzgados según el caso.

**CAVIF: Centro de atención a víctimas de la violencia familiar.**  
Tel. 6204100 Ext. 1095 - 1096 ( Comuna 19 )  
Avenida Roosevelt # 38-32 - Edificio Conquistadores

**CAIVAS: Centro de atención a víctimas de Abuso sexual.**  
Tel. 6204100 Ext. 1111 - 1120 ( Comuna 19 )  
Avenida Roosevelt # 38-32 - Edificio Conquistadores

**URI: Unidad de Reacción inmediata (Comuna 3)**  
Calle 10 # 6-25 Teléfono 3187825416 - 6204400, ext. 1155



#### Instituciones de Salud

Brinda atención médica inmediata así la víctima mujer o niña este o no afiliada garantizando sus Derechos en Salud integral, remite a las otras instituciones de la Ruta. Puedes acudir a las instituciones públicas que se mencionan a continuación o a cualquier institución prestadora de servicio (IPS)

**Secretaría de Salud Pública Municipal**  
Línea Amiga: 5141900

**Red Salud Centro. Hospital primitivo Iglesias**  
(Atiende Comunas 8, 9, 10, 11, 12)  
Carrera 16 A # 33 D 20

**Red Salud Ladera. Hospital Cañaveralejo**  
Calle 3 Oeste # 12 A 02 San Cayetano  
(Atiende Comunas 3, 1, 19, 20, 17, 18,  
Corregimiento La Buitrera, Saladito, Montebello)

**Red Salud Norte. Hospital Joaquín Paz Borrero**  
Carrera 7ª Bis Calle 72 Alfonso López  
(Atiende Comunas 2, 4, 5, 6, 7)

**Red Salud Oriente. Hospital Carlos Holmes Trujillo**  
Calle 72 u # 28 F 00, Poblado II

**Red Salud Suroriental. Hospital Carlos Carmona**  
Carrera 43 # 39 A - 00, Republica de Israel  
(Atiende. Comuna 16)

**Hospital Isalás Duarte Cancino**  
Cl 96 # 28 E-3 -1

**Hospital Universitario del Valle**  
Calle 5 # 36-08  
Tel. 6206000



#### ICBF Solo en casos de violencias contra Niñas y Adolescentes.

Recibe el caso cuando la víctima es una niña o adolescente inicia el proceso para restablecer sus Derechos y brindar atención psicosocial; toma medidas de protección inmediata; acompaña y remite a otras instituciones.

Horario de Atención: Luces a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua.

**Centro Zonal Centro:**  
Av. 1 Norte # 7n-41 - Centenario

**Centro Zonal Sur:**  
Calle 36 # 33ª-06 - El Diamante

**Centro Zonal Suroriental:**  
Calle 73 # 8ª-35 - Andrés Sanín

**Centro Zonal Nororiental:**  
Calle 70# 7E Bis-03- Alfonso López

**Centro zonal Ladera:**  
Carrera 43# 5ª-17- Tequendama

#### Para que te acompañen y orienten Puedes acudir a:



#### Hogar de Acogida

Recibe a las Mujeres mayores de edad víctimas de violencias familiares remitidas por otras instituciones; brinda asesoría jurídica psicológica y acompañamiento en todo el proceso.

**Alcaldía de Santiago de Cali**  
Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social  
**Hogar de Acogida** Cel: 3206927198  
Correos: atencion.mujeres@cali.gov.co  
prevencionmujeres@cali.gov.co



#### Policía

Recibe el llamado de la víctima o de otra persona; acompaña, orienta sobre la Ruta de Atención; brinda seguridad a la víctima y cur las medidas de protección dictadas por la fiscalía y/o comisaría

**Policía Metropolitana de Cali.**  
**Policía de Infancia y Adolescencia.**  
Centro automático de despacho de la Policía. Línea: 123

Línea de orientación a Mujeres Víctimas de Violencias: 155  
Línea Nacional contra la Trata de Personas: 018000522020

#### Entes de control y garantía de Derechos Humanos

**Personería Municipal Santiago de Cali**  
Asesoría Telefónica 24 horas Tel: 6617999

**Defensoría del Pueblo**  
Carrera 3 #9-47/63  
Tel: 8890014-6608856

#### Si tu caso no tiene respuesta o no ha sido resuelto Puedes acudir a:

#### Entes de control y garantía de Derechos Humanos

Reciben quejas, brindando orientación y asesoría legal a víctimas y de ser necesario exige a las instituciones respons del tema que cumplan su obligación. Realizan vigilancia y co sobre las instituciones para que se garantice la atención oport integral y con calidad a las mujeres víctimas de violen Promueven y divulgan los Derechos Humanos.

**Procuraduría**  
Procuraduría de Infancia, Adolescencia y Familia  
Calle 11 # 5-54 oficina 400  
Tel: 3908383 ext.: 22502

**Personería**  
Primer piso Centro Administrativo Municipal (CAM - Alcaldía)  
Tel: 318335722

**Defensoría del Pueblo**  
Carrera 3 #9-47 (Centro) Tel: 8890014-6608856

Fuente: Alcaldía de Cali (s.f.).

Gráfica 6. Otras instituciones que pueden acompañar el proceso de las víctimas de violencia sexual}

**OTRAS INSTITUCIONES  
QUE PUEDEN ACOMPAÑARTE Y ORIENTARTE**

 **Organizaciones De Mujeres**

Identifica las organizaciones, grupos de Mujeres que estan en tu barrio, comuna y aquellas que tienen atención en la ciudad, ellas pueden acompañarte, orientarte sobre tus derechos y los procesos de atención a las Violencias.

 **Consultorios Jurídicos Universitarios**

Los consultorios jurídicos de las universidades brindan asesoría jurídica a las personas de pocos recursos económicos. Se atienden personas de estrato 1, 2 y 3, al acudir a estos consultorios se deben presentar recibo de servicios públicos, cedula y carnet de SISBEN, si lo tiene.

-  **Consultorio Jurídico Universidad Javeriana**  
Carrera 5ta. # 12 - 16 Edificio Suramericana 2do. Piso.  
Lunes a viernes de 2:30 p.m. - 4:30 p.m.  
la cita la asignan en la mañana. Tel: 3218200 ext. 8805 y 8068
-  **Consultorio Jurídico Universidad Santiago de Cali**  
Carrera 8 No. 8 – 17 oficina 205  
Tel: 5183000 ext. 504 – 503 - 517
-  **Consultorio jurídico Universidad Libre**  
Diagonal 37 A No. 7 -29 Barrio. Santa Isabel  
Tel: 5240007 ext. 1204 – 1205  
Horario: 8:00 a.m – 12:00 y 2:00 – 6:00 p.m.
-  **Consultorio jurídico Universidad Cooperativa de Colombia**  
Av. 3 Norte # 54 – 23. Barrio La Flora. Horario: 2:00 p.m. – 5:30 p.m.  
Tel. 4864444 Ext. 116
-  **Consultorio jurídico Universidad ICESI**  
Carrera 9 # 9 - 49 . 2do Piso Horario de atención Lunes a Jueves de 2:00 p.m a 6:00 p.m.  
Tel: 8821093 Ext: 101
-  **Consultorio jurídico Universidad San Buenaventura**  
Av. 4 Norte # 19N – 34. Edificio Provenza . Horario Lunes a Jueves de 2:00 p.m. – 5:00 p.m.  
Tel. 4882222 / 3182200 Ext : 413 - 414

*Las violencias contra las Mujeres y las niñas son delitos, detenerlas es responsabilidad de Hombres y Mujeres.... Actúa.*

**Tu VOZ hace la diferencia**

Fuente: Alcaldía de Cali (s.f.).

#### 4. Balance de la acción institucional en prevención de violencia sexual

El siguiente balance de la acción institucional del orden territorial y nacional en la prevención de la violencia sexual en el departamento de Valle del Cauca está basado en la información obtenida en las entrevistas realizadas a algunos-as funcionarios-as de entidades públicas y las entrevistas a integrantes de organizaciones sociales del territorio (Anexo 1), además, de datos abiertos y fuentes secundarias allegados en el diagnóstico, en diálogo con reflexiones del equipo.

Este se encuentra estructurado alrededor de cada una de las fases para el tratamiento del delito, consideradas en el Plan Nacional de Política Criminal 2019 - 2022, a saber: fase preventiva o criminalización cero, fase de criminalización primaria, fase de criminalización secundaria, y fase de criminalización terciaria. El análisis se realiza con el apoyo de la metodología DOFA, identificando en cada fase, fortalezas y debilidades del orden interno a las instituciones; y oportunidades y amenazas referidas al contexto externo a las instituciones.

En cada una de las matrices se encuentra el enunciado principal de la acción, decisión, o hecho; posteriormente se desarrolla el análisis respectivo para contribuir al entendimiento del accionar institucional respecto a esta problemática. Se inicia con la fase de prevención: acciones educativas de sensibilización y formación; enseguida, fase de Criminalización primaria: Normas y adecuación de medidas afirmativas; posteriormente, fase de Criminalización secundaria: Atención, investigación, sanción y acceso a la justicia, y por último, fase de Criminalización terciaria: ejecución y cumplimiento de la sanción penal por parte de una persona declarada responsable de un delito, así como su proceso de resocialización (Ministerio de Justicia, s.f.)

##### 4.1. Prevención de la violencia sexual: sensibilización y formación

	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	Las actividades de fortalecimiento comunitario enfocados en la prevención de violencia sexual de niños, niñas y adolescentes de comunidades étnicas (indígenas, afrocolombianas y Rrom) desarrolladas en el Valle del Cauca por la iniciativa “Territorios étnicos con bienestar” desarrollada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. (Referente Violencia Sexual – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020). Estas actividades impactan positivamente a la comunidad en tanto permiten articular distintos	Insuficientes medidas para garantizar la prevención de la violencia sexual, sobre todo en lo que tiene que ver con los programas de educación sexual, afectiva y de convivencia ciudadana y en la articulación institucional (Consultor de Violencias de Género y Sexo, Ministerio de Salud, entrevista, 20 de noviembre, 2020).

actores sociales como familias, comunidad y autoridades. Esta articulación se deriva en mayores índices de participación de mujeres, niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones de la comunidad, además la estrategia de fortalecimiento comunitario le permite a las comunidades avanzar en el logro de su bienestar, el fortalecimiento de sus capacidades y el aprovechamiento de sus recursos. (ICBF, 2021). La participación de las mujeres y los NNA en la toma de decisiones y aplicación de esta estrategia, previene la violencia sexual en tanto empodera a las mujeres de sus derechos sexuales y reproductivos en clave de enfoque diferencial étnico, y permite que se de importancia a la autonomía sobre el cuerpo, las propias decisiones y la sexualidad.

**FACTORES INTERNOS DE LAS INSTITUCIONES**

La expedición de Alertas Tempranas relacionadas con hechos de violencia sexual ha servido para identificar factores de riesgo de violencia sexual a distintas poblaciones, además ha instado a las diferentes instituciones a tomar medidas que involucren la sensibilización y formación para la prevención de estas violencias (Comisión de la Verdad – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020). Se asume en este caso como una fortaleza la expedición de la Ley 2137 del 2021 por medio de la cual se reglamenta la creación del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría, enfocado específicamente a la prevención de hechos de violencia sexual en contra de mujeres, niñas, niños y adolescentes en Colombia. Este nuevo lineamiento ha permitido identificar los riesgos de violencia sexual contra mujeres, niñas y niños en el departamento, y a su vez ha contribuido a garantizar una atención oportuna, rápida y eficaz para quienes denuncian este tipo de violencias en el Valle del Cauca.

Capacitaciones realizadas, a nivel nacional, por el Ministerio de Salud, en temas de género, derechos humanos de las mujeres y las personas con orientaciones sexuales no normativas en varios departamentos (Consultor de Violencias de Género y Sexo, Ministerio de Salud, entrevista, 20 de noviembre, 2020). Estas capacitaciones han permitido que los y las profesionales de la Secretaría del Salud del Valle del Cauca, cuenten con conocimientos y herramientas que les permiten

El abordaje de la violencia sexual como un tema de interés exclusivo para las mujeres y solo con ellas, sin ampliar la reflexión al rol de los hombres y las masculinidades e involucrarlos en las acciones necesarias para la erradicación de todas las formas de violencia sexual en el departamento del Valle del Cauca. (Comisión de la Verdad – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020).

Las instituciones estatales ubicadas en los territorios rurales lejos de las cabeceras municipales y centros urbanos como: los hospitales y centros de salud, la Policía Nacional, el ICBF, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Fiscalía General de la Nación, entre otras, no están proporcionando en forma oportuna, eficiente y eficaz a algunas comunidades rurales el acceso a los servicios y programas de la oferta educativa brindada por las entidades nacionales y territoriales a la población rural en materia de formación y prevención de la VSex. (Comisión de la Verdad – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020).

Escasa preparación y formación en temas de género, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos en los y las profesionales que trabajan en los sectores de Educación, Protección y Justicia en el departamento del Valle del Cauca. (Consultor de Violencias de Género y Sexo en el Ministerio de Salud, entrevista, 20 de noviembre, 2020).

Lo anterior dificulta el entendimiento, apropiación e implementación de las pautas, normas y lineamientos institucionales relacionados con la atención a víctimas y sobrevivientes de

resignificar la relación entre el profesional de la salud y las personas que son víctimas de algún tipo de violencia sexual, en tanto, se brinda una atención que sea garante de los derechos sexuales y reproductivos por medio de un trato digno, amable y solidario. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022)

violencia sexual, pues ni los funcionarios ni la comunidad están familiarizados con los conceptos y teorías en materia de género y sexualidad. (Referente de Derechos Sexuales y Reproductivos – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020).

**FACTORES  
EXTERNOS A  
LAS  
INSTITUCIONES**

**OPORTUNIDADES**

El uso de diversos medios de comunicación externos a las instituciones representa una oportunidad para realizar campañas de sensibilización que lleguen cada vez a más personas, en las que se promueva la corresponsabilidad en la prevención del fenómeno de la violencia sexual (Experta – Exfuncionaria de la Unidad para las Víctimas – Valle del Cauca, entrevista, 22 de diciembre, 2020).

El espacio de articulación de todos los actores involucrados en la defensa de los derechos de las mujeres, incluyendo entidades del estado, sociedad civil y cooperación internacional que posibilita la conformación del Consejo Departamental para la Equidad de la Mujer (Secretaría de la Mujer – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020).

**AMENAZAS**

En muchas ocasiones se requiere del permiso de las autoridades tradicionales, padres, esposos o personas responsables de las mujeres jóvenes, lo cual dificulta y a veces impide la asistencia de ellas a las capacitaciones sobre temas de género, sexualidad, feminidades y masculinidades en los territorios rurales. (Secretaría de la Mujer – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020). Esto constituye una amenaza porque, en muchos territorios del departamento del Valle todavía existe la creencia de que las mujeres le pertenecen a los varones cercanos a ellas que ostenten algún tipo de autoridad en el contexto en el que se encuentran. En este sentido, la autonomía sobre el cuerpo, las decisiones que se toman en cuanto a sexualidad, maternidad y derecho a una vida libre de violencias, están supeditados a la autorización y aprobación del varón. Adicionalmente, en estos contextos donde las conductas patriarcales están más marcadas, suele ser más difícil que las mujeres denuncien haber sido

La posibilidad de involucrar al sector educativo de carácter privado (colegios, institutos tecnológicos y universidades) para desarrollar acciones educativas en pro de la prevención de violencias y fortalecer la responsabilidad social con el fin de incluir temas de prevención dentro de los currículos académicos (Referente de Derechos Sexuales y Reproductivos – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020; Observatorio de Género – Valle del Cauca, entrevista, 17 de diciembre, 2020).

víctimas de violencia sexual debido a los prejuicios que todavía existen sobre la culpa, la provocación y la relación que pueden tener las mujeres con sus agresores. Para mitigar esta amenaza, las instituciones del Estado que hacen presencia en el territorio deberán fortalecer las acciones de sensibilización y pedagogía sobre el machismo, el patriarcado, la autonomía corporal de las mujeres, la independencia económica de las mujeres y su derecho a una vida libre de violencias.

El reclutamiento forzado de NNA y mujeres por parte de grupos armados ilegales impide que estas personas accedan a los talleres y eventos formativos sobre sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, entre otros. (Observatorio de Género – Valle del Cauca, entrevista, 17 de diciembre, 2020). Además, esta práctica contribuye a aumentar la vulnerabilidad de los sujetos reclutados, en tanto sus cuerpos son leídos como disponibles o deseables por los combatientes y comandantes de las estructuras armadas, con el fin de legitimar su poder política y armado dentro del grupo. De esta manera, quedan más expuestas y expuestas a ser víctimas de algún tipo de violencia sexual. En este sentido, las instituciones del Estado encargadas del sector protección y defensa, deberán aumentar esfuerzos en pro de la erradicación del reclutamiento forzado, especialmente de los hechos en los que se involucren niñas, niños y adolescentes, como sujetos de especial protección constitucional.

#### **4.2. Criminalización primaria: normas y adecuación de medidas afirmativas**

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p><b>FACTORES INTERNOS A LAS INSTITUCIONES</b></p>	<p>La protección y atención especializada que se brinda a niñas víctimas de violencia sexual que deben ser retirados provisionalmente de su familia o entorno primario, y son ubicadas en una institución especializada para niñas ubicada en Cartago. Esto se identifica como una fortaleza en tanto el ICBF ha asumido la protección de las niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencia sexual en el entorno familiar o de protección primaria. (Referente Violencia Sexual – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020). Teniendo en cuenta que Valle del Cauca es la segunda región con más casos de abuso sexual a NNA reportados (ICBF, 2020b), la creación de una institución especializada para niñas víctimas de violencia sexual ubicado en Cartago, constituye una medida afirmativa que fortalece el actuar institucional para brindar protección a esta población. Si bien información ulterior acerca de estas iniciativas es reservada para garantizar la seguridad y protección de las y los menores; se puede resaltar que estos internados brindan atención 24/7 y un acompañamiento continuo de profesionales a NNA quienes por vulneración a sus derechos deben ser retirados provisionalmente de su familia (ICBF, 2020b).</p> <p>Se destaca la transversalización del enfoque de género en el Plan Departamental de Desarrollo,</p>	<p>Se presenta insuficiencia en la articulación entre el Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud para asegurar el reporte de todos casos de violencia sexual. Esto hace que no sea posible establecer un cruce de cifras que sea efectivo para tener un registro de los casos de violencia sexual que suceden en el departamento. En este sentido, sin cifras claras desde la institucionalidad, es difícil llevar a cabo las políticas públicas en la materia, y focalizar a la población objetivo de las mismas. (Referente Derechos Sexuales y Reproductivos – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020).</p> <p>Hay además una escasez de políticas públicas de formación y sensibilización con enfoque diferencial e interseccional que recojan otras poblaciones víctimas de violencia sexual, como la población OSIGD. Esto se lee como una debilidad en tanto no se focalizan los datos relacionados con violencia sexual contra esta población, lo cual alimenta la impunidad y el subregistro de información. (Consultor de Violencias de Género y Sexo en el Ministerio de Salud, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>Falta de divulgación de la información relevante en el análisis y monitoreo de VBG que produce el Observatorio de Género. Esto se asume como una debilidad en tanto se están usando recursos públicos, recursos humanos y de investigación para obtener unas cifras y algunos textos que, si no se divulgan adecuadamente, pueden quedarse en el archivo del departamento sin mayor</p>

	<p>porque implica que todas las secretarías deben incorporar esta perspectiva en su trabajo. De esta manera, se asume como una fortaleza el hecho de que las instituciones del Estado estén mejor capacitadas y cuenten con profesionales especializadas en enfoque de género, enfoque de derechos humanos y enfoques diferenciales, para hacerle frente a las denuncias de violencia sexual que tienen lugar en el departamento. (Secretaría de la Mujer – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020).</p>	<p>trascendencia social. (Secretaría de las Mujeres – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020).</p>
	<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<b>FACTORES EXTERNOS A LAS INSTITUCIONES</b>	<p>La academia pública y privada en el departamento cuenta con múltiples Instituciones de Educación Superior, cuyos programas de humanidades y ciencias sociales podrían aportar desde la investigación al entendimiento del fenómeno de la violencia sexual de manera contextualizada y al mejoramiento del acceso a la justicia en los territorios más afectados por el conflicto armado y el crimen organizado</p>	

#### 4.3. Criminalización secundaria: atención, investigación, sanción y acceso a la justicia

	<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
--	-------------------	--------------------

**FACTORES  
INTERNOS  
DE LOS  
TERRITORIOS**

En la Dirección Seccional de Cali la FGN definió un fiscal para adelantar la investigación de la violencia sexual. Este cambio ha permitido que en el primer semestre de 2016 aumente la tasa de imputación en 5 puntos porcentuales respecto al mismo semestre del año anterior (Fiscalía General de la Nación, s.f.)

Se valoran positivamente los convenios y articulaciones entre distintas instituciones de orden departamental y nacional para favorecer el acceso a la justicia y las atenciones integrales y humanas a las víctimas, a través de la creación de enlaces y programas.

Se destacan positivamente las jornadas de imputación y captura por delitos sexuales realizadas en 2017 por la delegada para la Seguridad Ciudadana, en articulación con el Consejo Superior de la Judicatura (Fiscalía General de la Nación, 2018).

Centralización y fortalecimiento de atención integral a víctimas de violencia sexual que han sido afectadas por fuera del conflicto armado, a través de la Red de Consultorios Rosa (Referente de Derechos Sexuales y Reproductivos – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020).

La estrategia de los gestoras y gestores psicosociales del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) se valora positivamente, debido a que el hecho de que

Falta atención con enfoque diferencial para la población LGBTI y a los hombres víctimas de violencia sexual (Referente Derechos Sexuales y Reproductivos – Valle del Cauca, entrevista, 14 de diciembre, 2020).

En ocasiones, las atenciones que realizan los funcionarios son desempoderantes, en tanto que se aborda desde la lástima o la subestimación (Experta – Exfuncionaria de la Unidad para las Víctimas – Valle del Cauca, entrevista, 22 de diciembre, 2020).

Se evidencia que algunas atenciones se dan sin tener la variable de género como una categoría central para mediar las atenciones a víctimas de violencia sexual. (Consultor de Violencias de Género y Sexo en el Ministerio de Salud, entrevista, 20 de noviembre, 2020).

El enfoque de derechos del PAPSIVI no permite reconocer la violencia sexual como fenómeno colectivo de carácter social y estructural; sino hace más énfasis en la atención clínica y allí centra su capacidad de acción y atención a las víctimas. Lo anterior, limita la capacidad de atención del fenómeno reduciéndolo a la atención primaria en salud, sin incluir acciones de prevención y reparación de los daños causados. (Círculo de Estudios Culturales y Políticos – Valle del Cauca, entrevista, 15 de diciembre, 2020).

	estas gestoras hayan sido víctimas o son cercanos a las víctimas contribuye a que se vinculen con ellas en las atenciones (Círculo de Estudios Culturales y Políticos – Valle del Cauca, entrevista, 15 de diciembre, 2020).	
--	--	--

	Oportunidades	Amenazas
<b>FACTORES EXTERNOS A LOS TERRITORIOS</b>		La desconfianza en las instituciones es una amenaza latente para empezar un proceso de atención, sanción y acceso a la justicia. (Círculo de Estudios Culturales y Políticos – Valle del Cauca, entrevista, 15 de diciembre, 2020).

#### 4.4. Criminalización terciaria: ejecución, cumplimiento sanción penal y resocialización

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>FACTORES INTERNOS DE LOS TERRITORIOS</b>	<p>Política pública al nivel nacional contra la Violencia Sexual, la Tortura y los Tratos Cruels, Inhumanos y/o Degradantes” del INPEC, 2019, que permite transformar prácticas carcelarias contrarias a los derechos humanos favoreciendo la construcción de espacios aptos para la resocialización del delincuente sexual.</p> <p>Lineamientos para la implementación del programa nacional de prevención de la reincidencia desde un modelo de atención</p>	

postpenitenciaria diseñados por el Ministerio de Justicia y del Derecho-

Diseño del Programa de Intervención Penitenciaria para Adaptación Social (PIPAS) por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC a través del cual se busca intervenir con información y psicoeducación sobre los condenados por delitos sexuales.

FACTORES EXTERNOS A LOS TERRITORIOS	Oportunidades	Amenazas
		<p>Ausencia de registros de revictimización, los cuales son fundamentales para conocer hasta qué punto el Estado está garantizando realmente el derecho de las víctimas a la no repetición (Consultor de Violencias de Género y Sexo en el Ministerio de Salud, entrevista, 20 de noviembre, 2020).</p> <p>La presencia de estereotipos y/o prejuicios en los funcionarios del INPEC respecto de la población OSIGD dificultan la garantía de sus derechos constitucionales en el marco de la ejecución de condenas o medidas de aseguramiento.</p>

### Referencias

- Castillo, A. & Mirielli M. A. (2017). *La representación de la violencia en la televisión pública y la televisión privada*. Barcelona
- Alcaldía de Cali. (2017). *Revisión de la situación de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de Niños, Niñas y Adolescentes en la ciudad de Santiago de Cali*.
- Alcaldía de Cali. (s.f.). *Ruta de atención a niñas y mujeres víctimas de violencias*. [https://www.cali.gov.co/mujer/publicaciones/106198/ruta\\_de\\_atencion\\_a\\_ninas\\_y\\_mujeres\\_](https://www.cali.gov.co/mujer/publicaciones/106198/ruta_de_atencion_a_ninas_y_mujeres_)

- victimas\_de\_violencias/
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2018). *Muvi, la iniciativa para las víctimas de la violencia sexual del conflicto armado*.  
<https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/144491/muvi-la-iniciativa-para-las-victimas-de-la-violencia-sexual-del-conflicto-armado/>
- Alcaldía Santiago de Cali. (s.f.). *Datos del Valle del Cauca y Santiago de Cali*.  
<https://www.cali.gov.co/publico2/laciudad/datoscalivalle.htm>
- Alcaldía de Santiago de Cali. (2020). *Violencia basada en Género, la nueva pandemia que afecta a Cali*.  
<https://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/152876/violencia-basada-en-genero-la-nueva-pandemia-que-afecta-a-cali/>
- Alcaldía de Santiago de Cali (2022). Conozca cómo actúa la Secretaría de Educación frente a un reporte de violencia sexual  
<https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/169430/conozca-como-actua-la-secretaria-de-educacion-frente-a-un-reporte-de-violencia-sexual/>
- Bravo, N. (2021). La nueva violencia fragmentada del Valle del Cauca.  
<https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/la-nueva-violencia-fragmentada-del-valle-del-cauca>
- Briefing Valle del Cauca (2021).  
[https://pactocolombiajuventudes.presidencia.gov.co/assets/relatorias/VALLE\\_DEL\\_CAUCA.pdf](https://pactocolombiajuventudes.presidencia.gov.co/assets/relatorias/VALLE_DEL_CAUCA.pdf)
- Centro de Investigaciones y Educación Popular (1998). *Colombia País de regiones Tomo III*. Santafé de Bogotá: Cinep: Colciencias.  
<https://babel.banrepcultural.org/digital/collection/p17054coll10/id/2835/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH] (2017). *La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado* (Bogotá). Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017.  
[http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/guerra-inscrita-en-el-cuerpo\\_accesible.pdf](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes-accesibles/guerra-inscrita-en-el-cuerpo_accesible.pdf)
- Círculo de Estudios Culturales y Políticos. (2015). *Descripción Analítica de la documentación de casos de mujeres víctimas de violencia sexual por motivo del conflicto armado colombiano*.  
<http://circulodeestudios.org/wp-content/uploads/2015/04/Descripci%C3%B3n-anal%C3%ADtica-de-la-documentaci%C3%B3n-de-casos-de-mujeres-v%C3%ADctimas-de-violencia-sexual-por-motivo-del-conflicto-armado-colombiano.pdf>
- Círculo de Estudios Culturales y Políticos. (s.f.). *El Derecho de Voz(s)*.  
<http://circulodeestudios.org/cuerpo-territorio-de-derechos/>
- Comando General de las Fuerzas Militares. (s.f.). *Quiénes somos*. <https://cgfm.mil.co/es/quienes-somos>
- Comisión de la verdad. (s.f.). *Enfoque de acción sin daño*.  
<https://comisiondelaverdad.co/transparencia/informacion-de-interes/glosario/enfoque-de-accion-sin-dano>
- Comisión de la Verdad [CEV] (2022a). *Colombia adentro. Relatos territoriales sobre el conflicto armado. Valle y norte del Cauca*. <https://www.comisiondelaverdad.co/colombia-adentro-1>
- Comisión de la Verdad [CEV] (2022b). *Hay futuro si hay verdad: Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Primera edición. Mi cuerpo es la verdad. Experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado* (Bogotá). Comisión de la Verdad, 2022. <https://www.comisiondelaverdad.co/mi-cuerpo-es-la-verdad>
- Comisión Interamericana de los Derechos Humanos. (s.f) *ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN LAS AMÉRICAS*.  
<https://www.cidh.oas.org/women/acceso07/cap2.htm>
- Comité Internacional de la Cruz Roja. (2014). *Violencia sexual en conflictos armados: preguntas y*

- respuestas. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/faq/sexual-violence-questions-and-answers.htm#4.%20%2BFQu%20C3%A9%20obst%20C3%A1culos%20enfrentan%20las%20v%C3%ADctimas%20para%20acceder%20a%20la%20asistencia%20de%20salud?>
- Conoce Colombia. (s.f.). *La cultura y tradiciones del Valle del Cauca, Colombia*. <https://conocecolombia.com/cultura-valledelcauca-tradiciones/#:~:text=una%20larga%20historia-.La%20cultura%20del%20Valle%20del%20Cauca%20es%20el%20resultado%20de,de%20otros%20departamentos%20de%20Colombia.>
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. (2020). Presidencia de la República: *LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS EN CLAVE DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS 51 INDICADORES DE GÉNERO DEL PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN*. <<https://dapre.presidencia.gov.co/AtencionCiudadana/DocumentosCiudadania/LINEAMIENTO-S-ESTRATEGICOS-TRANSVERSALIDAD-GENERO.pdf>>
- Convenio de Colaboración-Policía Nacional, Alianza para la Paz & Interpeace. (2019). Enfoque de Género en el Servicio de Policía. *Módulo 2: Violencia Basada en Género. Guía teórica y metodológica*. <https://www.minjusticia.gov.co/programasco/tejiendojusticia/Documents/publicaciones/genero/MODULO-2-GENERO.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (s,f). Informe Defensorial: Violencias Basadas en Género y Discriminación. <https://www.defensoria.gov.co/public/pdf/Informe%20Defensorial-Violencias-Basadas-Genero-Discriminacion.pdf>
- Defensoría del Pueblo. (2018). *Protegiendo la diversidad: Cartilla para la protección de personas con orientación sexual e identidad de género diversas*.
- Defensoría del Pueblo. (2021). *Informe derechos humanos de personas OSIGD y LGBT 2020-2021*. [https://www.defensoria.gov.co/attachment/3756/INFORME%20DERECHOS%20HUMANOS%20DE%20PERSONAS%20OSIGD-LGBT%202020%20y%202021%20Vol.2.pdf?g\\_show\\_in\\_browser=1](https://www.defensoria.gov.co/attachment/3756/INFORME%20DERECHOS%20HUMANOS%20DE%20PERSONAS%20OSIGD-LGBT%202020%20y%202021%20Vol.2.pdf?g_show_in_browser=1)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2010). *Boletín - Censo General 2005. Perfil Valle del Cauca*. [https://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL\\_PDF\\_CG2005/76000T7T000.PDF](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/76000T7T000.PDF)
- El País. (2020, 26 de julio). *Así planean combatir grupos armados en el Valle del Cauca*. <https://www.elpais.com.co/judicial/asi-planean-combatir-grupos-armados-en-el-valle-del-cauca.html>
- El Tiempo. (2019, 29 de julio). *El Valle, la tercera economía más grande del país*. <https://www.eltiempo.com/mas-contenido/el-valle-la-tercera-economia-mas-grande-del-pais-393492#:~:text=El%20Valle%20del%20Cauca%20es,de%20la%20econom%C3%ADa%20de%20Colombia>
- Equipo Local de Coordinación - Valle del Cauca. (2017). *Briefing Departamental - Valle del Cauca, junio 2017*. [https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/170927\\_briefing\\_valle.pdf](https://www.humanitarianresponse.info/sites/www.humanitarianresponse.info/files/documents/files/170927_briefing_valle.pdf)
- Fiscalía General de la Nación. (2018). *Rendición de Cuentas 2017-2018*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Informe-de-gestion-v-22-11-2018-PDF2.pdf>
- Fiscalía General de la Nación. (s.f.a). *Protocolo de Investigación de Violencia Sexual*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-de-investigacio%CC%81n-de-violencia-sexual-cambios-aceptados-final.pdf>
- Fiscalía General de la Nación. (s.f.b). *Misión*. [https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/mision/Gobernación del Valle del Cauca. \(2016a\). Plan de desarrollo departamental 2016 - 2019.](https://www.fiscalia.gov.co/colombia/la-entidad/mision/Gobernación del Valle del Cauca. (2016a). Plan de desarrollo departamental 2016 - 2019.)

- <https://www.uesvalle.gov.co/documentos/147/2-plan-de-desarrollo-departamental-2016---2019/>  
 Gobernación del Valle del Cauca. (2017). *Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género: Enfoques diferenciales y ciclo de vida en la administración pública*. [online]<<https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=viewpdf&id=23047>>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2018a). *Actividades económicas del Valle del Cauca*. <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/60165/actividades-economicas-del-valle-del-cauca/>
- Gobernación del Valle del Cauca (2018b). Ordenanza No. 497 del 28 de noviembre del 2018. <https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=visorpdf&id=57916&pdf=1>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2019). *150 mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado ven su futuro en programas integrales de la Gobernación*. <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/63220/150-mujeres-victimas-de-violencia-sexual-en-el-conflicto-armado--ven-su-futuro-en-programas-integrales-de-la-gobernacion/>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2019b). *Consultorio Rosa, un código para proteger y salvar a víctimas de violencia de género*. <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/61946/consultorio-rosa-un-codigo-para-protger-y-salvar-a-victimas-de-violencia-de-genero/>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2020a). *Plan de Desarrollo 2020-2023 "Valle Invencible"*. <https://www.valledelcauca.gov.co/documentos/12493/plan-de-desarrollo-2020-2023-valle-invencible/y-responsabilidades-de-la-secretaria-de-educacion/>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2020). 'Cosas de Hombres', la miniserie con la que el Gobierno del Valle busca prevenir la violencia de género y erradicar los estereotipos. <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/68526/cosas-de-hombres-la-miniserie-con-la-que-el-gobierno-del-valle-busca-prevenir-la-violencia-de-genero-y-erradicar-los-estereotipos/>
- Gobernación del Valle del Cauca. (2022) ¿Eres víctima de violencias basadas en género? Conoce el Abecé de la ruta de atención. <https://www.valledelcauca.gov.co/publicaciones/76109/eres-victima-de-violencias-basadas-en-genero-conoce-el-abece-de-la-ruta-de-atencion/>
- Gobernación del Valle del Cauca. (s.f.). *Funciones y deberes de la Secretaría de las Mujeres*. <https://www.valledelcauca.gov.co/equidad/publicaciones/60456/funciones-y-deberes/>
- Hospitales de Colombia. (s.f.). *Hospitales, Clínicas y Centros de Salud en Cali, Valle del Cauca - Colombia*. <http://www.hospitales.com.co/Valle-del-Cauca.html>
- Hospital Universitario del Valle (s.f.) Consultorio Rosa. <https://huv.gov.co/index.php/consultorio-rosa/>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2018). Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm18.p\\_lineamiento\\_tecnico\\_programa\\_especializado\\_de\\_atencion\\_victimas\\_de\\_violencia\\_sexual\\_v2.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm18.p_lineamiento_tecnico_programa_especializado_de_atencion_victimas_de_violencia_sexual_v2.pdf)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2019). *¿Qué es el ICBF?* <https://www.icbf.gov.co/que-es-el-icbf#:~:text=El%20Instituto%20Colombiano%20de%20Bienestar,en%20condiciones%20de%20amenaza%2C%20inobservancia>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2019b). *Nuevo Internado en Riohacha brindará servicios especializados a víctimas de violencia sexual*. <https://portalpruebas2.icbf.gov.co/noticias/nuevo-internado-en-riohacha-brindara-servicios->

especializados-victimas-de-violencia-sexual

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2020a). *ICBF y Policía se unen para prevenir la violencia sexual contra menores de edad en el Valle del Cauca*. <https://www.icbf.gov.co/noticias/icbf-y-policia-se-unen-para-prevenir-la-violencia-sexual-contra-menores-de-edad-en-el-valle>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2020b). *Respuesta al cuestionario de debate para control político- Proposición No. 05 de 2020*. [https://www.camara.gov.co/sites/default/files/202010/RTA.ICBF\\_.PROPOSICION%20C3%93N%2005%20-%202020.pdf](https://www.camara.gov.co/sites/default/files/202010/RTA.ICBF_.PROPOSICION%20C3%93N%2005%20-%202020.pdf)
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF]. (2021). *MANUAL OPERATIVO MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR*. [https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo4.pp\\_manual\\_operativo\\_teb\\_v6\\_0.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo4.pp_manual_operativo_teb_v6_0.pdf)
- Institut de Drets Humans de Catalunya [IDHC]. (2018). *La violencia sexual en Colombia, mujeres víctimas y constructoras de paz*. [http://icip.gencat.cat/web/.content/continguts/agenda/imatges\\_i\\_documents/2018/Gener\\_Juny/Informe\\_Violencia\\_sexual\\_Colombia.pdf](http://icip.gencat.cat/web/.content/continguts/agenda/imatges_i_documents/2018/Gener_Juny/Informe_Violencia_sexual_Colombia.pdf)
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2019). *Puntos de Atención Clínica Forense a Nivel Nacional*. [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/108228/PuntosAtencionClinica\\_2019.pdf/3ecc5667-be25-7a26-9cde-50bbe34e7e94](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/108228/PuntosAtencionClinica_2019.pdf/3ecc5667-be25-7a26-9cde-50bbe34e7e94)
- Instituto Nacional de Medicina Legal. (s.f.). *¿Quiénes somos?* <https://www.medicinalegal.gov.co/quienes-somos>
- Instituto Nacional de Salud. (2020). *VIGILANCIA Y ANÁLISIS DEL RIESGO EN SALUD PÚBLICA PROTOCOLO DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR*. Recuperado el 20 de septiembre de 2021 de: [https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro\\_violencia%20genero.pdf](https://www.ins.gov.co/buscador-eventos/Lineamientos/Pro_violencia%20genero.pdf)
- Lucumí Moreno, E. (2018). Una mirada a las formas de subjetividad en mujeres víctimas de violencia sexual en el contexto de Buenaventura. <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/handle/10893/11635>
- Machado López, L., Medina Peña, R. & Goyas Céspedes, L. (2018). Vinculación e investigación: rol de la academia frente a la violencia de género. *Revista Universidad y Sociedad*, 10(3), 296-301. Epub 02 de junio de 2018. Recuperado el 20 de septiembre de 2021, de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2218-36202018000300296&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202018000300296&lng=es&tlng=es).
- Matriz FODA. (s.f.). *¿Qué es la Matriz FODA?* <https://www.matrizfoda.com/dafo/>
- Ministerio de Defensa. (s.f.). *Misión, visión, valores y código de integridad*. <https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://55f249af6c50740a6df2991921d5986e>
- Ministerio de Educación. (2001). *Educación Sexual Responsabilidad de Todos*. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87151.html>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (s.f.). *Lineamientos de política criminal*. Obtenido de Consejo Superior de Política Criminal. <http://www.politicacriminal.gov.co/Instancias/Consejo-Superior-de-Pol%C3%ADtica-Criminal/Documentos-del-CSPC>
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (2020). *Legal App*. [http://www.legalapp.gov.co/buscador-gsa?q=+DE+FAMILIA+FAMILIA&client=mapa\\_justicia&proxystylesheet=mapa\\_justicia&site=ma](http://www.legalapp.gov.co/buscador-gsa?q=+DE+FAMILIA+FAMILIA&client=mapa_justicia&proxystylesheet=mapa_justicia&site=ma)

- pa\_justicia&sort=date:D:L:d1&partialfield=1&entsp=a\_relevancia\_LegalApp&lr=lang\_es&ent  
qrm=1&ip=192.168.10.10&getfields=\*&filter=0&ie=U
- Ministerio de Justicia y el Derecho. (s.f.). *Misión*. <https://www.minjusticia.gov.co/Ministerio/Nuestra-Entidad/Misi%C3%B3n>
- Ministerio de Salud. (2015). *Todo lo que debes saber sobre el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Papsivi-guia-servidores-publicos.pdf>
- Ministerio de Salud. (s.f.). *Atención Psicosocial a Víctimas*. [https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/Victimas\\_Atenc\\_Psicosocial.aspx](https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/Victimas_Atenc_Psicosocial.aspx)
- Ministerio de Salud. (s.f.). *Misión*. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/mision-vision-principios.aspx#:~:text=El%20Ministerio%20de%20Salud%20y,la%20coordinaci%C3%B3n%20intersectorial%20y%20la>
- Ministerio de Salud y Protección Social (2022) Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUAL%20SEPT%2010.pdf>
- Observatorio de Género del Valle del Cauca [OGEN]. (s.f.). *Nuestra historia*. <https://ogen.valledelcauca.gov.co/nuestra-historia>
- Observatorio de Género del Valle del Cauca [OGEN]. (s.f.). *Quiénes somos*. <https://ogen.valledelcauca.gov.co/nosotros>
- Observatorio para la equidad de las mujeres [OEM]. (s.f.). *Quiénes somos*. <https://oemcolombia.com/quienes-somos/>
- ONU Mujeres. (2017). *El Departamento del Valle del Cauca se sumó al movimiento He For She*. <https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/07/heforshe-valle>
- ONU Mujeres. (2019). *Dupla de Género de Defensoría del Pueblo de Urabá realizó misión en Riosucio para brindar asistencia a víctimas de violencia de género y capacitación a la ruta de atención en la materia*. <https://colombia.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2019/03/mision-defensoriariosucio#:~:text=Qu%C3%A9%20son%20las%20Duplas%20de%20G%C3%A9nero&text=Las%20duplas%20aportan%20su%20experticia,ni%C3%B1as%20basada%20en%20el%20g%C3%A9nero>
- Policía Nacional de Colombia. (2020). *Directorio de Contacto*. <https://www.policia.gov.co/directorio>
- Policía Nacional de Colombia. (s.f.). *Misión, visión, mega, valores, principios y funciones*. <https://www.policia.gov.co/mision-vision-mega-principios-valores-funciones>
- Pontificia Universidad Javeriana. (2020a). *Indicador Mensual de Actividad Económica - Valle. Primer Trimestre 2020*. [https://www2.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field\\_document\\_file/informe\\_imaev\\_valle\\_2020t1\\_final.pdf](https://www2.javerianacali.edu.co/sites/ujc/files/node/field-documents/field_document_file/informe_imaev_valle_2020t1_final.pdf)
- Pontificia Universidad Javeriana. (2020b). *Indicador Mensual de Actividad Económica - Valle. Segundo Trimestre 2020*. [https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2020-08/Informe\\_IMAE\\_Valle\\_2020T2\\_VFINAL.pdf](https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2020-08/Informe_IMAE_Valle_2020T2_VFINAL.pdf)
- Pontificia Universidad Javeriana. (2020c). *Indicador Mensual de Actividad Económica - Valle. Tercer Trimestre 2020*. [https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2020-12/IMAE\\_Valle\\_2020T3.pdf](https://www.javerianacali.edu.co/sites/default/files/2020-12/IMAE_Valle_2020T3.pdf)
- Presidencia de la República (2022). *Respuesta comunicación* <https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2022-11/Respuestas%20presidencia%20aditiva%20a%2016%2C%20%28oct.19-22%2C%2012-00%20H.%29%201.pdf>

- Rama Judicial. (2020). *Directorio Nacional*. [https://www.ramajudicial.gov.co/despachos-judiciales;jsessionid=B381FD5F0CD0F1F23EE69A18B93743E2.worker2?p\\_p\\_id=despachos\\_judiciales\\_WAR\\_Despachosportlet&p\\_p\\_lifecycle=1&p\\_p\\_state=normal&p\\_p\\_mode=view&p\\_p\\_col\\_id=column-1&p\\_p\\_col\\_count=1&despachos\\_judicia](https://www.ramajudicial.gov.co/despachos-judiciales;jsessionid=B381FD5F0CD0F1F23EE69A18B93743E2.worker2?p_p_id=despachos_judiciales_WAR_Despachosportlet&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&despachos_judicia)
- Ruta Pacífica de las Mujeres. (2018). *Proyectos desarrollados*. <https://rutapacifico.org.co/wp/proyectos-desarrollados/>
- Sarria Parra, Liliana (2016). *Un aporte al marco conceptual del modelo de atención de familia y comunidad en la modalidad territorios étnicos con bienestar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar*. [http://repository.icesi.edu.co/biblioteca\\_digital/handle/10906/83313](http://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/handle/10906/83313)
- Secretaría de la mujer. (s.f.). *Orientación psicosocial*. <https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/orientacion-psicosocial>
- Segato, R. (2019, 7 de septiembre). *Rita Segato: "Los femicidios se repiten porque se muestran como un espectáculo"* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=sU0J28QFFyk>
- Semana. (2020, 25 de julio). *Alerta en Valle del Cauca ante posible presencia de disidencias de las Farc*. <https://www.semana.com/nacion/articulo/alerta-en-valle-del-cauca-ante-posible-presencia-de-disidencias-de-las-farc/689170/>
- Sinisterra Nuñez, A. (2020). Pobreza multidimensional en Buenaventura, un tema de acciones y resultados: <https://www.buenaventuracomovamos.org/pobreza-multidimensional-en-buenaventura-un-tema-de-acciones-y-resultados/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20los%20registros%2C%20el%2082,se%20ubica%20en%20la%20miseria>
- Sistema Nacional de Información Cultural. (s.f.). *Valle del Cauca*. <http://www.sinic.gov.co/SINIC/ColombiaCultural/ColCulturalBusca.aspx?AREID=3&SECID=8&IDDep=76&COLTEM=216>
- SIVIGE. (2020). Indicadores de violencia por razones de género. Obtenido de Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibWQ0NTA4NmEtMjdiYi00MmUyLWE4Y2YtMGU4NzYxNTBhY2EwIiwidCI6ImE2MmQ2YzdiLTI0MmNTktNDQ2OS05MzU5LTM1MzcxNDc1OTRiYiIsImMiOiR9>
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV] (s.f.). *Mujeres y conflicto armado*
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV] y Fondo de Población de las Naciones Unidas [UNFPA]. (2019). *Experiencia de la estrategia de recuperación emocional con mujeres víctimas de violencia sexual en Colombia*. <https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Mujeres%20V%C3%ADctimas%20de%20Violencia%20Sexual%20Col.pdf>
- Universidad del Rosario. (2013). *Valle del Cauca*. <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/8681/10207632514.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Vargas Montero, S. M. (2018). *Memorias censuradas: el silencio de los hombres víctimas de violencia sexual en el conflicto armado colombiano*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/35741?show=full>
- Verdad Abierta. (29 de julio de 2011). La antesala de la llegada de los paramilitares al Valle del Cauca. Obtenido de Verdad Abierta: <https://verdadabierta.com/la-antesala-de-la-llegada-de-los-paramilitares-al-valle>

### Anexo 1. Personas entrevistadas

Nombre	Institución	Fecha de entrevista
Gicel Smith Gallego	Secretaría de la Mujer, Equidad y Género – Gobernación del Valle del Cauca.	14 de diciembre de 2020
Martha Cecilia Castaño	Referente de Violencia Sexual – Ministerio de Salud.	14 de diciembre de 2020
Javier Ortiz Carreño	Círculo de Estudios Culturales y Políticos.	15 de diciembre de 2020
Andrés Felipe y Margarita Ramírez	Observatorio de Género – Gobernación del Valle del Cauca.	17 de diciembre de 2020
Paula Alejandra Gómez Osorio, Juan Sebastián Rodríguez, Natalia Sambrano y María del Mar	Comisión de la Verdad – Valle del Cauca	14 de diciembre de 2020
Isabel Cristina Mosquera.	ICBF – Valle del Cauca	18 de diciembre de 2020
Ángela María Tovar Rojas	Experta – Participó en la Estrategia de la UARIV y luego en la ONU	22 de diciembre de 2020
Diego Otero.	Consultor de Violencias de Género y Sexo en el Ministerio de Salud	20 de noviembre de 2020
Gustavo Pérez	Colombia Diversa	19 de noviembre de 2020

**Nota importante:** Las personas accedieron a brindar las entrevistas bajo la consideración del anonimato, debido a la sensibilidad de los temas tratados.